

IMPRESO SOLICITUD PARA VERIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

1. DATOS DE LA UNIVERSIDAD, CENTRO Y TÍTULO QUE PRESENTA LA SOLICITUD

De conformidad con el Real Decreto 1393/2007, por el que se establece la ordenación de las Enseñanzas Universitarias Oficiales

UNIVERSIDAD SOLICITANTE		CENTRO	CÓDIGO CENTRO
Universidad Internacional de La Rioja		Escuela Superior de Ingeniería y Tecnología	26004007
NIVEL		DENOMINACIÓN CORTA	
Máster		Sistemas Integrados de Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales, la Calidad, el Medio Ambiente y la Responsabilidad Social Corporativa	
DENOMINACIÓN ESPECÍFICA			
Máster Universitario en Sistemas Integrados de Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales, la Calidad, el Medio Ambiente y la Responsabilidad Social Corporativa por la Universidad Internacional de La Rioja			
NIVEL MECES			
3 3			
RAMA DE CONOCIMIENTO		CONJUNTO	
Ciencias Sociales y Jurídicas		No	
HABILITA PARA EL EJERCICIO DE PROFESIONES REGULADAS		NORMA HABILITACIÓN	
No			
SOLICITANTE			
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO	
Virginia Montiel Martín		Responsable de Programas ANECA	
Tipo Documento		Número Documento	
NIF		16609588T	
REPRESENTANTE LEGAL			
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO	
Juan Pablo Guzmán Palomino		Secretario General de la Universidad	
Tipo Documento		Número Documento	
NIF		24236227T	
RESPONSABLE DEL TÍTULO			
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO	
Fermín Torrano Montalvo		Director Académico del Máster	
Tipo Documento		Número Documento	
NIF		44611752D	
2. DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
A los efectos de la práctica de la NOTIFICACIÓN de todos los procedimientos relativos a la presente solicitud, las comunicaciones se dirigirán a la dirección que figure en el presente apartado.			
DOMICILIO		CÓDIGO POSTAL	MUNICIPIO
Avenida de la Paz, 137		26006	Logroño
E-MAIL		PROVINCIA	TELÉFONO
virginia.montiel@unir.net		La Rioja	676614276
			FAX
			902877037



3. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 5/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos solicitados en este impreso son necesarios para la tramitación de la solicitud y podrán ser objeto de tratamiento automatizado. La responsabilidad del fichero automatizado corresponde al Consejo de Universidades. Los solicitantes, como cedentes de los datos podrán ejercer ante el Consejo de Universidades los derechos de información, acceso, rectificación y cancelación a los que se refiere el Título III de la citada Ley 5-1999, sin perjuicio de lo dispuesto en otra normativa que ampare los derechos como cedentes de los datos de carácter personal.

El solicitante declara conocer los términos de la convocatoria y se compromete a cumplir los requisitos de la misma, consintiendo expresamente la notificación por medios telemáticos a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59 de la 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su versión dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

	En: La Rioja, AM 9 de septiembre de 2021
	Firma: Representante legal de la Universidad



1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1. DATOS BÁSICOS

NIVEL	DENOMINACIÓN ESPECÍFICA	CONJUNTO	CONVENIO	CONV. ADJUNTO
Máster	Máster Universitario en Sistemas Integrados de Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales, la Calidad, el Medio Ambiente y la Responsabilidad Social Corporativa por la Universidad Internacional de La Rioja	No		Ver Apartado 1: Anexo 1.

LISTADO DE ESPECIALIDADES

No existen datos

RAMA	ISCED 1	ISCED 2
Ciencias Sociales y Jurídicas	Salud y seguridad en el trabajo	

NO HABILITA O ESTÁ VINCULADO CON PROFESIÓN REGULADA ALGUNA

AGENCIA EVALUADORA

Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación

UNIVERSIDAD SOLICITANTE

Universidad Internacional de La Rioja

LISTADO DE UNIVERSIDADES

CÓDIGO	UNIVERSIDAD
077	Universidad Internacional de La Rioja

LISTADO DE UNIVERSIDADES EXTRANJERAS

CÓDIGO	UNIVERSIDAD
No existen datos	

LISTADO DE INSTITUCIONES PARTICIPANTES

No existen datos

1.2. DISTRIBUCIÓN DE CRÉDITOS EN EL TÍTULO

CRÉDITOS TOTALES	CRÉDITOS DE COMPLEMENTOS FORMATIVOS	CRÉDITOS EN PRÁCTICAS EXTERNAS
60		6
CRÉDITOS OPTATIVOS	CRÉDITOS OBLIGATORIOS	CRÉDITOS TRABAJO FIN GRADO/MÁSTER
6	36	12

LISTADO DE ESPECIALIDADES

ESPECIALIDAD	CRÉDITOS OPTATIVOS
No existen datos	

1.3. Universidad Internacional de La Rioja

1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS	
CÓDIGO	CENTRO
26004007	Escuela Superior de Ingeniería y Tecnología

1.3.2. Escuela Superior de Ingeniería y Tecnología

1.3.2.1. Datos asociados al centro

TIPOS DE ENSEÑANZA QUE SE IMPARTEN EN EL CENTRO		
PRESENCIAL	SEMPRESENCIAL	VIRTUAL
No	No	Sí
PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS		



PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN	
300	950	
TIEMPO COMPLETO		
	ECTS MATRÍCULA MÍNIMA	ECTS MATRÍCULA MÁXIMA
PRIMER AÑO	60.0	60.0
RESTO DE AÑOS	49.0	60.0
TIEMPO PARCIAL		
	ECTS MATRÍCULA MÍNIMA	ECTS MATRÍCULA MÁXIMA
PRIMER AÑO	22.0	48.0
RESTO DE AÑOS	22.0	48.0
NORMAS DE PERMANENCIA		
http://static.unir.net/documentos/normativa_permanencia_estudiante.pdf		
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	



2. JUSTIFICACIÓN, ADECUACIÓN DE LA PROPUESTA Y PROCEDIMIENTOS

Ver Apartado 2: Anexo 1.

3. COMPETENCIAS

3.1 COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES
BÁSICAS
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.
GENERALES
CG1 - Aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios o multidisciplinares.
CG18 - Recopilar y gestionar información concerniente a los clientes, productos y/ servicios.
CG2 - Integrar los conocimientos con el fin de formular juicios a partir de una determinada información, incluyendo reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas.
CG3 - Analizar e interpretar los requisitos legales aplicables a las empresas, y establecer procedimientos para su identificación, actualización y modo de aplicación.
CG4 - Mantener una actitud que les permita estudiar de manera autónoma y promover la formación continua en su futuro desempeño profesional.
CG5 - Desarrollar las capacidades de trabajo en equipo y las habilidades de comunicación, así como establecer y mantener relaciones con otros profesionales y con organizaciones relevantes.
CG6 - Propiciar el cambio cultural en las organizaciones para que adopten modelos de gestión basados en el ciclo de mejora continua y fomentar las buenas prácticas de gestión.
CG7 - Programar las actuaciones, responsabilidades, plazos y recursos necesarios para la consecución de objetivos y metas que conduzcan a la mejora continua del desempeño de los sistemas de gestión.
CG8 - Conducir a la empresa a la obtención y mantenimiento de las certificaciones de los sistemas de gestión, para asegurar a los clientes, inversores y resto de partes interesadas el compromiso demostrable con una gestión eficaz.
CG9 - Tomar acciones correctivas y preventivas frente a desviaciones respecto a los criterios establecidos, investigando las causas que las originan para eliminarlas y prevenir su reaparición.
CG10 - Establecer una estructura organizativa para los sistemas de gestión, definiendo las funciones y responsabilidades que aseguren la disponibilidad de recursos y su adecuado funcionamiento.
CG11 - Desarrollar y mantener una estructura documentada de los sistemas de gestión que asegure la permanente actualización, distribución y buen uso de los documentos. Controlar los registros derivados del funcionamiento de los sistemas que evidencian su desempeño.
CG12 - Identificar las necesidades de formación en la empresa, y crear planes de formación adecuados para que el personal adquiera las competencias necesarias para el adecuado desarrollo de su actividad.
CG13 - Integrar sistemas de gestión, haciéndolos compatibles entre sí para aprovechar sus sinergias, estableciendo objetivos alineados, permitiendo tener una visión global de los sistemas y facilitando la toma de decisiones, con el fin último de aumentar su eficacia y rentabilidad.
CG14 - Establecer procedimientos con controles operacionales que recojan los criterios y directrices a seguir para asegurar que las actividades no se desvíen de la política, los objetivos y metas establecidos, asegurando la plena satisfacción de todas las partes interesadas.
CG15 - Manejar adecuadamente información relativa a prevención de riesgos laborales, la calidad, el medio ambiente y la responsabilidad social corporativa: legislación vigente, normas y estándares internacionales y nacionales, notas técnicas, revistas



especializadas, Internet, documentos internos de la empresa, etc. Garantizar una información eficaz, gestionarla e interpretarla adecuadamente.
CG16 - Analizar y comprender la necesidad y ventajas de los procesos de normalización, acreditación y certificación en el ámbito de la calidad y seguridad industrial, y concienciar en esta materia.
CG17 - Aplicar las distintas técnicas de comunicación, información y negociación para educar, formar y asesorar a los trabajadores en todos los aspectos de la prevención de riesgos.
3.2 COMPETENCIAS TRANSVERSALES
CT1 - Innovar y aplicar la flexibilidad necesaria en entornos nuevos de aprendizaje como es la enseñanza on line.
CT2 - Conocer, y utilizar con habilidad, los mecanismos básicos de uso de la comunicación bidireccional entre profesores y alumnos, foros, chats, etc.
CT3 - Utilizar las herramientas para presentar, producir y comprender la información que les permita transformarla en conocimiento.
CT5 - Investigar y comunicar los resultados de la investigación con el lenguaje apropiado.
3.3 COMPETENCIAS ESPECÍFICAS
CE2 - Identificar, analizar y definir los riesgos en una empresa para poder eliminarlos o minimizarlos con criterio y de manera efectiva mediante medidas preventivas adecuadas a los tipos de riesgos detectados en los puestos de trabajo, relativos a instalaciones, equipos de trabajo, riesgos de incendios, explosiones, condiciones del ambiente laboral, la carga y la organización del trabajo.
CE1 - Dominar los diferentes aspectos relativos a la Seguridad en el Trabajo tales como la evaluación y el control de riesgos de una organización (puestos y lugares de trabajo). Distinguir las diferentes medidas de protección de la salud de los trabajadores en función de las carencias detectadas.
CE3 - Poner en práctica, medidas básicas relativas a aspectos organizativos en materia de autoprotección, emergencia y primeros auxilios en los lugares de trabajo.
CE4 - Establecer y organizar la prevención en una empresa teniendo en cuenta sus características y las modalidades preventivas de aplicación.
CE5 - Integrar la prevención de riesgos laborales con otras técnicas afines como un proceso interno más, en la actividad empresarial.
CE6 - Analizar, evaluar y controlar los riesgos en máquinas, equipos de trabajo, instalaciones, herramientas, lugares de trabajo, manipulación, almacenamiento y transporte, electricidad, incendios, etc.
CE7 - Conocer a fondo los riesgos específicos de actividades concretas y de los sectores más preocupantes de la siniestralidad laboral. Desarrollar la capacidad de extrapolar a otras actividades los elementos de riesgo de éstos.
CE8 - Conocer los problemas y la metodología de la Higiene Industrial (contaminantes físicos, químicos y biológicos) y saber aplicarla para la valoración de su incidencia en el ambiente laboral.
CE9 - Evaluar los procesos y métodos de trabajo, eliminar o disminuir la exposición a agentes contaminantes hasta niveles aceptables, en sectores donde la presencia de riesgos higiénicos es elevada.
CE10 - Proponer y diseñar estrategias de control para los diferentes riesgos higiénicos que se puedan encontrar en el ámbito laboral, evaluando sus resultados y proponiendo nuevas medidas preventivas que puedan minimizar el nivel de riesgo.
CE11 - Hacer evaluaciones de riesgo derivados de la organización, la carga de trabajo, la fatiga, el disconfort u otros factores ergonómicos o psicosociales pertinentes.
CE12 - Prever el posible impacto sobre las condiciones de seguridad y salud en el trabajo de los sistemas de producción y organización de la empresa.
CE13 - Detectar problemas psicosociales como puede ser el burnout, estrés, acoso laboral, etc.; y desarrollar protocolos de actuación para prevenirlos, controlando la eficacia de los mismos.
CE14 - Crear procedimientos con controles operacionales que recojan los criterios que aseguren que se cumplen con los requisitos de seguridad y salud de los trabajadores, de los contratistas y otros visitantes al lugar de trabajo.
CE15 - Saber realizar e interpretar la pertinente investigación de incidentes identificando oportunidades para la mejora continua
CE16 - Desarrollar una metodología para identificar y responder a las situaciones de emergencia tanto reales como potenciales.
CE17 - Definir directrices para el control de los procesos y actividades implicados en el desarrollo de productos/servicios que aseguren el cumplimiento de los requisitos que permitan satisfacer a todas las partes interesadas.
CE18 - Conocer los principales actos jurídicos en materia de medio ambiente, su campo de aplicación en las empresas y los Procedimientos administrativos para la obtención de permisos, licencias y autorizaciones.



CE19 - Identificar los aspectos ambientales y sus impactos asociados, evaluarlos y determinar su significatividad.
CE20 - Establecer procedimientos para el control operacional y seguimiento de las características de los procesos de las empresas y de sus subcontratistas y proveedores que pueden tener un impacto ambiental.
CE21 - Identificar y evaluar los posibles riesgos ambientales y elaborar planes que aseguren la preparación y respuesta ante accidentes con consecuencias medioambientales.
CE22 - Conocer los requisitos y el esquema de adhesión de las empresas al Reglamento EMAS
CE23 - Comprender el origen y objetivo de la Agenda 21.
CE24 - Conocer distintos tipos de modelos de gestión forestal así como la sistemática a seguir para obtener su certificación
CE25 - Comprender la metodología a seguir para llevar a cabo un proyecto de ecodiseño y conocer la normativa de referencia, así como saber identificar los distintivos (Ecoetiquetas).
CE26 - Analizar el concepto de desarrollo sostenible para su incorporación a la empresa como pilar de la responsabilidad social corporativa.
CE27 - Identificar los grupos de interés relacionados con las empresas y establecer directrices para las relaciones con los clientes, los proveedores, las personas que integran la organización, el entorno social y ambiental de la misma, los inversores, la competencia y la Administración, fundamentadas en los principios de la RSC.
CE28 - Auditar los sistemas de gestión: ejecutar un proceso sistemático, independiente y documentado para la evaluación de la capacidad de los sistemas en lo relativo al aseguramiento del cumplimiento de los requisitos, así como al logro de los objetivos especificados y los resultados de los compromisos adquiridos por las organizaciones.
CE29 - Recopilar la información pertinente para cubrir los objetivos, el alcance y los criterios de la auditoría, incluyendo la información relacionada con las interrelaciones entre funciones, actividades y procesos.
CE30 - Buscar evidencias y evaluarlas frente a los criterios de auditoría para obtener hallazgos, documentándolos y categorizándolos según un criterio previamente establecido, que muestren las deficiencias o incumplimientos en el funcionamiento de los sistemas.
CE31 - Determinar el nivel de integración en los aspectos relativos a la gestión de sistemas atendiendo a criterios como la madurez de la organización.
CE32 - Desarrollar y llevar a cabo un plan de integración para la gestión solidaria de las áreas de calidad, medio ambiente, prevención de riesgos y RSC.
CE33 - Adquirir destreza en el manejo de los aparatos y equipos más comúnmente usados en la realización de las medidas necesarias para una correcta evaluación de los riesgos y aplicar los conocimientos teóricos en la utilización de las técnicas más apropiadas y el tratamiento de datos.
CE34 - Integrar en la empresa el rol asignado dentro de un equipo de trabajo especializado, asumir responsabilidades, y tomar decisiones de forma autónoma sobre las actividades a realizar.

4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

4.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO

Ver Apartado 4: Anexo 1.

4.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

4.2.1. Requisitos de acceso

El acceso a las enseñanzas de los diversos Máster de la UNIR se ofrece a cualquier persona que reúna las condiciones que expresa el RD 1393/2007, de 29 de octubre, que establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. En concreto, su artículo 16 -en la redacción dada por el RD 861/2010 de 2 de julio-, señala que "para acceder a las enseñanzas oficiales de Máster será necesario estar en posesión de un título universitario oficial español u otro expedido por una institución de educación superior perteneciente a otro Estado integrante del Espacio Europeo de Educación Superior que faculte en el mismo para el acceso a enseñanzas de Máster". Asimismo, y en cumplimiento de los que establece el art. 16.2 del citado RD, con carácter general, la UNIR permite el acceso a titulados conforme a sistemas educativos ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior, con los requisitos y efectos que la normativa estatal contempla.

Condiciones de acceso:

Para el acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de Máster, se precisa cumplir alguna de las siguientes condiciones:

- Estar en posesión de un título de Grado, o de alguno de los actuales Arquitecto, Ingeniero, Licenciado, Arquitecto Técnico, Diplomado, Ingeniero Técnico o Maestro, u otro expresamente declarado equivalente.
- Estar en posesión de un título universitario extranjero expedido por una institución de educación superior del Espacio Europeo de Educación Superior que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de Máster.
- Estar en posesión de un título universitario extranjero no homologado por el Ministerio de Educación y Ciencia equivalente al nivel del Grado y que faculte en el país de origen para cursar estudios de posgrado.



4.2.2. Criterios de admisión

Satisfechos los requisitos generales de admisión previamente mencionados, y solo en el caso de que el número de solicitudes de plaza que cumplen con los requisitos recogidos en las vías de acceso exceda al número de plazas ofertadas, en la resolución de las solicitudes de admisión se tendrá en cuenta:

- Nota media del expediente en la titulación que otorga el acceso al máster (100 %).

En caso de empate en puntuaciones, se elegirá al que tenga mayor número de matrículas de honor y, en su caso, sobresalientes y así sucesivamente.

4.2.3. Atención a estudiantes con necesidades especiales

Existe en UNIR el Servicio de Atención a las Necesidades Especiales que presta apoyo a los estudiantes en situación de diversidad funcional, temporal o permanente, aportando las soluciones más adecuadas a cada caso. Su objetivo prioritario es conseguir la plena integración en la vida universitaria de todos los estudiantes buscando los medios y recursos necesarios para hacer una universidad para todos.

La detección de dichas necesidades se realiza a través de diversos mecanismos:

- Alumnos con certificado de discapacidad: Siguiendo la idea central de proactividad se llama a todos los alumnos.
- Desde tutorías: Los tutores remiten al Servicio los casos de alumnos sin certificado de discapacidad.
- Admisiones: Los asesores remiten las dudas de los posibles futuros alumnos con discapacidad, el Servicio se pone en contacto directamente con ellos.
- Otros departamentos: SOA (Servicio de Orientación Académica), Defensor del Estudiante, Solicitudes, etc.

En el contacto con el alumno se definen los ámbitos de actuación: diagnóstico de necesidades, identificación de barreras, asesoramiento personalizado, etc.

Entre los servicios que presta se encuentran adaptaciones de materiales, curriculares, en los exámenes, asesoramiento pedagógico, etc., involucrando en cada caso a los departamentos implicados (Departamento de Exámenes, Dirección Académica, Profesorado, etc.).

ANEXO: NORMATIVA APLICABLE

REGLAMENTO DE ACCESO Y ADMISIÓN A ESTUDIOS OFICIALES DE LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA RIOJA

Preámbulo

El estudio, en la Universidad Internacional de La Rioja, se rige por los criterios y procedimientos de acceso y admisión que, con carácter general, son definidos para todas las Universidades por la normativa estatal y autonómica de aplicación y, en particular, lo establecido en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril y por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE), el Real Decreto 412/2014, de 6 de junio, por el que se establece la normativa básica de los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado, el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, y demás órdenes ministeriales de desarrollo de la normativa anterior, así como la Orden 3/2015, de 25 de marzo, de la Consejería de Educación, Cultura y Turismo, por la que se regulan las pruebas de acceso a los estudios universitarios de Grado en la Comunidad Autónoma de La Rioja de las personas mayores de veinticinco y cuarenta y cinco años.

El presente reglamento general concreta y desarrolla aquellos elementos que la normativa estatal y autonómica define dentro del marco de autonomía universitaria, todo ello con absoluto respeto a los principios de normalización, accesibilidad universal y diseño para todos establecidos en la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.

Por todo ello, el Consejo Directivo de la Universidad Internacional de La Rioja,

a

probó el presente reglamento en sesión celebrada, en su Comisión Permanente, el 14 de julio de 2016 de Acceso a estudios oficiales de la Universidad Internacional de La Rioja:

Capítulo I. Disposiciones Generales

Artículo 1. Ámbito de Aplicación.

La presente normativa es de aplicación en los procedimientos de acceso y admisión de cualesquiera de los estudios oficiales de grado, master y doctor impartidos por la Universidad internacional de La Rioja.

Artículo 2. Definiciones.

1. Requisitos de acceso: Conjunto de requisitos necesarios para cursar unas determinadas enseñanzas universitarias oficiales de Grado, Máster o Doctorado en la Universidad Internacional de La Rioja. Los requisitos de acceso serán los determinados con carácter general en la normativa estatal y autonómica de aplicación y los que adicionalmente puedan haberse determinado en las respectivas memorias de verificación de cada estudio.

2. Admisión: Supone la adjudicación de las plazas ofrecidas por la Universidad Internacional de La Rioja para iniciar alguno de sus estudios oficiales. La admisión requiere la previa comprobación del cumplimiento de los requisitos de acceso.

3. Criterios de Admisión: Conjunto de criterios de valoración de méritos de los distintos candidatos a fin de establecer la prelación entre ellos. Son criterios de admisión aquellos que hayan sido fijados en esta normativa o en la correspondiente memoria de verificación del estudio. En ningún caso tales criterios podrán ser discriminatorios y habrán de tener un carácter objetivo y comprobable.



4. Admisión Directa: En aquellas titulaciones en las que la demanda de plazas no supera a la oferta, el Departamento de Admisiones podrá proceder a la admisión directa, previa solicitud de la plaza y a la verificación del cumplimiento de los requisitos de acceso.

5. Procedimiento de Admisión: Es el proceso por el que, una vez verificado que los candidatos ostentan todos los requisitos de acceso, se procede a la asignación de las correspondientes plazas, de acuerdo con los criterios de admisión aprobados. El procedimiento de admisión, que podrá consistir en pruebas o evaluaciones, valoración de la documentación que acredite la formación previa, entrevistas, u otros mecanismos, se llevará a cabo conforme al procedimiento previsto en esta normativa, así como en la correspondiente memoria de verificación del estudio.

Los sistemas y procedimientos de admisión prestarán especial atención a los estudiantes con necesidades educativas especiales derivadas de la discapacidad. A tal fin, el Servicio de Atención a las Necesidades Especiales (SANNEE) evaluará la necesidad de posibles adaptaciones curriculares, itinerarios o estudios alternativos a estos estudiantes.

Capítulo II. Estudios de Grado

Artículo 3. Acceso a los estudios de grado.

El acceso a los estudios de grado requerirá el cumplimiento por los candidatos de los requisitos de acceso previstos en el artículo 3 del Real Decreto 412/2014, de 6 de junio

, que se acreditará en el momento de la matriculación con la documentación indicada en el anexo IV.

Asimismo, el acceso a cada estudio concreto requerirá el cumplimiento de los requisitos adicionales que pudieran haberse determinado en la correspondiente memoria de verificación del estudio.

Se definen las siguientes vías de acceso a los estudios de grado:

1. Superación de la Evaluación de Bachillerato para el Acceso a la Universidad (EBAU) y pruebas de acceso a la universidad anteriores
2. Título de Bachiller, sin necesidad de superar la evaluación de bachillerato para el acceso a la universidad, para quienes durante el curso 2016-2017 hubiesen cursado materias de Bachillerato del currículo anterior al definido por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, y quienes habiendo obtenido el título de Bachiller en el curso 2015-2016 no hubieran accedido a la universidad al finalizar dicho curso, de conformidad con lo previsto en la Disposición Transitoria Única de la Orden ECD/1941/2016, de 22 de diciembre.
3. Títulos de Técnico Superior de Formación Profesional, de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño o de Técnico Deportivo Superior del Sistema Educativo Español, equivalentes u homologados.
4. Superación de prueba de Acceso de Mayores de 25 años.
5. Superación de prueba de Acceso de Mayores de 40 años.
6. Superación de prueba de Acceso de Mayores de 45 años.
7. Titulado Universitario.
8. Acceso por reconocimiento de estudios universitarios parciales españoles (mínimo 30 créditos ECTS).
9. Acceso por reconocimiento de estudios parciales en otros sistemas universitarios diversos del español (mínimo 30 créditos ECTS).
10. Otras vías permitidas por las ordenaciones anteriores a la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa.

El Acceso a los estudios de Grado por parte de Estudiantes procedentes de sistemas educativos extranjeros se regirá por lo dispuesto en el procedimiento que se adjunta como Anexo III de esta Normativa.

Artículo 4. Acceso con carácter condicional.

Conforme a lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 412/2014, de 6 de junio, la Universidad Internacional de La Rioja facilitará el acceso con carácter condicional a aquellos estudiantes que soliciten el acceso mediante la presentación de un título que requiera la previa homologación, siempre que acrediten haber presentado la correspondiente solicitud de homologación.

El acceso y admisión condicional se regirá por lo dispuesto en el procedimiento que se adjunta como Anexo III de esta Normativa.

Artículo 5. Admisión a los estudios de grado.

5.1. Admisión directa.

Con carácter general, salvo en los supuestos en los que la demanda supere la oferta de plazas disponibles en un año académico, se utilizará la vía de admisión directa, a no ser que la memoria de verificación del estudio disponga lo contrario.

5.2. Admisión a través de un procedimiento específico definido en la memoria del título

Cuando el número de plazas disponibles sea inferior a la demanda, al término del plazo de solicitudes, se llevará a cabo de acuerdo con el procedimiento y criterios de admisión que hayan sido definidos en la memoria de verificación del estudio.

Artículo 6. Acceso y Admisión de personas mayores de 25 años.

Las personas mayores de 25 años que no posean ninguna titulación académica que de acceso a la Universidad por otras vías, podrán acceder mediante la superación de la prueba de acceso de mayores de 25 años.

El procedimiento de acceso y admisión se regirá por lo establecido en el procedimiento específico de acceso y admisión definido en el Capítulo IV del Real Decreto 412/2014, de 6 de junio, y la Orden 3/2015, de 25 de marzo, de la Consejería de Educación, Cultura y Turismo, por la que se regulan las



pruebas de acceso a los estudios universitarios de Grado en la Comunidad Autónoma de La Rioja de las personas mayores de veinticinco y cuarenta y cinco años.

Artículo 7. Acceso y Admisión de personas mayores de 40 años.

Podrán acceder a la universidad por esta vía los candidatos con experiencia laboral o profesional en relación con la materia propia de un determinado grado, que no posean ninguna titulación académica habilitante para acceder a la universidad por otras vías y cumplan o hayan cumplido los 40 años de edad en el año natural de comienzo del curso académico.

El procedimiento de acceso y admisión se regirá por lo dispuesto en la Sección Segunda del Capítulo IV del Real Decreto 412/2014, de 6 de junio, así como por el procedimiento que se incluye en el Anexo I de esta normativa.

Artículo 8. Acceso y Admisión de personas mayores de 45 años.

Las personas mayores de 45 años que no posean ninguna titulación académica que de acceso a la Universidad por otras vías, podrán acceder mediante la superación de la prueba de acceso de mayores de 45 años.

El procedimiento de acceso y admisión se regirá por lo establecido en el procedimiento específico de acceso y admisión definido en el Capítulo IV del Real Decreto 412/2014, de 6 de junio y la Orden 3/2015, de 25 de marzo, de la Consejería de Educación, Cultura y Turismo, por la que se regulan las pruebas de acceso a los estudios universitarios de Grado en la Comunidad Autónoma de La Rioja de las personas mayores de veinticinco y cuarenta y cinco años.

Capítulo II

Estudios de Máster

Artículo 9. Acceso a estudios de Máster

El acceso a los estudios de Máster requerirá el cumplimiento por los candidatos de los requisitos de acceso previstos en el artículo 16 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre **que se acreditará en el momento de la matriculación con la documentación indicada en el anexo IV.**

Asimismo, el acceso a cada estudio concreto requerirá el cumplimiento de los requisitos adicionales que pudieran haberse determinado en la correspondiente memoria de verificación del estudio.

Artículo 10. Admisión a estudios de Máster

10.1. Admisión directa.

Con carácter general, salvo en los supuestos en los que la demanda supere la oferta de plazas disponibles, se utilizará la vía de admisión directa, a no ser que la memoria de verificación del estudio disponga lo contrario.

10.2. Admisión siguiendo un procedimiento específico previsto en la memoria del título

Cuando el número de plazas disponibles sea inferior a la demanda, al término del plazo de solicitudes, se llevará a cabo de acuerdo con el procedimiento y criterios de admisión que hayan sido definidos en la memoria de verificación del estudio.

Disposición Final. Entrada en vigor

Las modificaciones aprobadas en noviembre de 2020 entrarán en vigor el 18 de noviembre de 2020.

ANEXO

PROCEDIMIENTO DE ACCESO A LAS ENSEÑANZAS OFICIALES DE GRADO DE LA UNIR DE MAYORES DE 40 AÑOS MEDIANTE ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA LABORAL Y PROFESIONAL

1. Requisitos.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16.1 del RD. 412/2014, podrán acceder por esta vía los candidatos que reúnan los siguientes requisitos:

1. Acreditar una determinada experiencia laboral y profesional en relación con la titulación o titulaciones universitarias oficiales de grado en las que se solicite ser admitido.
2. No estar en posesión de ninguna titulación académica que habilite para acceder a la universidad por otras vías.
3. Cumplir o haber cumplido los 40 años de edad en el año natural de comienzo del curso académico, entendiéndose por año natural el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año en cuestión.

2. Convocatoria

La Universidad Internacional de La Rioja realizará una convocatoria anual para el acceso por esta vía, en los plazos que permitan a los candidatos concurrir debidamente a los procedimientos de admisión. La convocatoria establecerá el modelo y los plazos de solicitud de cada llamamiento así como la documentación que se ha de entregar, que incluirá, en todo caso, un currículum vitae, en el que el candidato consignará de manera precisa, entre otros aspectos, su experiencia laboral y profesional y la documentación acreditativa correspondiente, y, de manera obligatoria, el certificado de vida laboral del candidato.

Los solicitantes que puedan acreditar experiencia laboral o profesional relacionada con más de una titulación universitaria oficial de grado podrán presentar más de una solicitud acompañadas de la documentación correspondiente en distintas titulaciones, y realizarán tantas entrevistas como solicitudes hayan presentado.



3. Comisión evaluadora.

El candidato deberá realizar, tal y como indica el artículo 16.3 del RD. 412/2014, de 6 de junio, una entrevista. A tal fin se constituirá una Comisión Evaluadora en cada una de las sedes de la UNIR, compuesta por dos profesores o expertos que serán designados por el Rector, a propuesta del Decano o Director, preferentemente de entre los coordinadores de los distintos grados.

La actuación de la Comisión tendrá como finalidad determinar si el candidato acredita o no experiencia laboral o profesional en relación con la titulación a la que solicita acceder y, en su caso, evaluar dicha documentación.

4. Procedimiento

Para establecer esta valoración, las Comisiones Evaluadoras deberán tener en cuenta los siguientes criterios:

- Experiencia laboral y profesional en relación con la titulación oficial de grado respecto de la que se solicita la admisión.
- Adecuación de los conocimientos y competencias del candidato a los objetivos y las competencias del título, recogidos en la correspondiente memoria de grado.

Con esta finalidad, las Comisiones Evaluadoras dividirán su actuación en dos fases. Con el fin de establecer el orden de las solicitudes, las Comisiones Evaluadoras calificarán cada fase con una puntuación de 0 y 10, expresada con tres cifras decimales.

Fase de Valoración. Consistirá en la valoración de la documentación presentada por el candidato. Para la evaluación del currículum se considerará la afinidad de la experiencia laboral y profesional en el ámbito y actividad asociados a los estudios solicitados, el tiempo dedicado y el nivel de competencias adquirido. Dichos extremos deberán ser acreditados mediante certificados, contratos de trabajo e informes de vida laboral de las empresas u organismos correspondientes, que incluyan la categoría profesional así como el detalle de las actividades realizadas. La valoración se realizará teniendo en cuenta la tabla relacional que se incluye como Anexo II, entre las Familias Profesionales del Real Decreto 1128/2008, de 5 de septiembre, por el que se regula el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales y las Ramas de Conocimiento establecidas en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre.

No se valorará ningún extremo incluido en el currículum que no quede suficientemente acreditado. Los candidatos que obtengan un mínimo de 5 puntos sobre 10 en la primera fase, accederán a la segunda fase.

Fase de Entrevista Personal. Consistirá en la realización y valoración de una entrevista personal ante la comisión evaluadora, cuya duración no superará los 20 minutos, con el fin de valorar la adecuación de los conocimientos y las competencias del candidato a los objetivos y competencias del título. La calificación de los candidatos en esta segunda fase deberá ser igual o superior a 5 sobre 10, para que pueda hacer media con la primera fase.

Superación de ambas fases. Se considerará que el candidato ha superado el acceso por esta vía cuando supere ambas fases. La calificación final obtenida será la media aritmética de ambas fases. La publicación de la resolución con los resultados se comunicará personalmente a los interesados.

5. Reclamación

Los aspirantes al acceso podrán presentar reclamación ante el Rector sobre la resolución relativa a las calificaciones de la prueba en el plazo de tres días hábiles contados a partir del día siguiente a partir del día siguiente al de la recepción de la notificación de la superación o no de la prueba. El Rector, oída la comisión evaluadora, podrá proveer con una resolución negativa, o que se proceda a valorar nuevamente el currículum, o que se repita la entrevista, o que se realicen ambas cosas. Contra una eventual nueva calificación negativa no se admitirá una ulterior reclamación.

6. Admisión

Los candidatos que hayan obtenido acceso deberán solicitar la matrícula en la UNIR, en la titulación correspondiente, en el mismo curso académico.

ANEXO

II.

Adscripción de las familias profesionales del Real Decreto 1128/2003, de 5 de septiembre, por el que se regula el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, a las ramas de conocimiento establecidas en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

FAMILIA PROFESIONAL	RAMAS DE CONOCIMIENTO
Actividades Físicas y Deportivas	Ciencias de la Salud Ciencias Sociales y Jurídicas
Administración y Gestión	Artes y Humanidades Ciencias Sociales y Jurídicas



Agraria	Ciencias Ciencias de la Salud Ingeniería y Arquitectura
Artes Gráficas	Artes y Humanidades Ciencias Sociales y Jurídicas Ingeniería y Arquitectura
Artes y Artesanías	Artes y Humanidades Ingeniería y Arquitectura
Comercio y Marketing	Artes y Humanidades Ingeniería y Arquitectura
Edificación y Obra Civil	Ciencias / Ingeniería y Arquitectura
Electricidad y Electrónica	Ciencias / Ingeniería y Arquitectura
Energía y Agua	Ciencias / Ingeniería y Arquitectura
Fabricación Mecánica	Ciencias / Ingeniería y Arquitectura
Hostelería y Turismo	Artes y Humanidades Ciencias Sociales y Jurídicas
Imagen Personal	Ciencias de la Salud Ciencias Sociales y Jurídicas
Imagen y Sonido / Comunicación, Imagen y Sonido	Artes y Humanidades Ciencias Ciencias Sociales y Jurídicas Ingeniería y Arquitectura



Industrias Alimentarias	Ciencias Ciencias de la Salud Ingeniería y Arquitectura
Industrias Extractivas	Ciencias / Ingeniería y Arquitectura
Informática y Comunicaciones	Ciencias / Ingeniería y Arquitectura
Instalación y Mantenimiento	Ciencias / Ingeniería y Arquitectura
Madera, Mueble y Corcho	Ciencias / Ingeniería y Arquitectura
Marítimo#Pesquera	Ciencias / Ingeniería y Arquitectura
Química	Ciencias Ciencias de la Salud Ingeniería y Arquitectura
Sanidad	Ciencias Ciencias de la Salud
Seguridad y Medio Ambiente	Ciencias de la Salud Ciencias Sociales y Jurídicas
Servicios Socioculturales y a la Comunidad	Artes y Humanidades Ciencias de la Salud Ciencias Sociales y Jurídicas
Textil, Confección y Piel	Ciencias / Ingeniería y Arquitectura
Transporte y Mantenimiento de Vehículos	Ciencias / Ingeniería y Arquitectura



Vidrio y Cerámica

Ciencias / Ingeniería y Arquitectura

ANEXO

III.

PROCEDIMIENTO PARA EL ACCESO Y ADMISIÓN A LOS ESTUDIOS DE GRADO DE UNIR POR PARTE DE ESTUDIANTES PROCEDENTES DE SISTEMAS EDUCATIVOS EXTRANJEROS

La entrada en vigor de la Ley 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa modifica los requisitos de acceso y admisión a las enseñanzas oficiales de grado desde el título de Bachiller o equivalente establecido en el artículo 38 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

La introducción en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de las nuevas disposiciones adicionales trigésima tercera y trigésima sexta abrieron la posibilidad del acceso y admisión a la Universidad española a los titulados en Bachillerato Europeo, en Bachillerato Internacional, y de alumnos y alumnas en posesión de un título, diploma o estudio obtenido o realizado en el extranjero equivalente al título de Bachiller o Técnico Superior.

Según el calendario de implantación fijado por la disposición final sexta de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa, y en el Real Decreto 412/2014, de 6 de junio, por el que se establece la normativa básica de los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado, estos nuevos procedimientos de acceso y admisión a la Universidad española entrarán en vigor en el curso 2014/15.

Por todo ello, en ejecución de lo dispuesto en la mencionada ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 412/2014, de 6 de junio, y teniendo en cuenta las instrucciones y notas informativas emanadas del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, se acuerda la aprobación del siguiente PROCEDIMIENTO PARA EL ACCESO Y ADMISIÓN A LOS ESTUDIOS DE GRADO DE LA UNIR POR PARTE DE ESTUDIANTES PROCEDENTES DE SISTEMAS EDUCATIVOS EXTRANJEROS.

1. Modalidades de Acceso.

Conforme al presente procedimiento, podrán acceder a la UNIR,

1. **Estudiantes** que hayan obtenido un título, diploma o estudios **equivalentes al título de Bachillerato** del Sistema Educativo Español,

1.1. Procedentes de sistemas educativo de **Estados miembros** de la Unión Europea o los de otros Estados con los que se hayan suscrito acuerdos internacionales aplicables a este respecto, en régimen de reciprocidad,

1.1.1. Cuando dichos estudiantes **cumplan los requisitos** académicos exigidos en sus sistemas educativos para acceder a sus Universidades.

1.1.2. Cuando dichos estudiantes **no cumplan los requisitos** académicos exigidos en sus sistemas educativos para acceder a sus Universidades.

1.2. Procedentes de sistemas educativos de **Estados que no sean miembros** de la Unión Europea con los que no se hayan suscrito acuerdos internacionales para el reconocimiento del título de Bachiller en régimen de reciprocidad.

2. Estudiantes que hayan obtenido el Título de Bachillerato Europeo (según el Convenio del Estatuto de las Escuelas Europeas, Luxemburgo, 1994).

3. Estudiantes que hayan obtenido el Diploma de Bachillerato Internacional, (expedido por la Organización del Bachillerato Internacional, Ginebra).

4. Estudiantes que hayan obtenido un título, diploma o estudios equivalentes al Título de Técnico Superior de Formación Profesional, de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño, o de Técnico Deportivo Superior del Sistema Educativo Español.

5. Estudiantes en posesión de títulos, diplomas o estudios diferentes de los equivalentes a los títulos de Bachiller, Técnico Superior de Formación Profesional, Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño, o de Técnico Deportivo Superior del Sistema Educativo Español, obtenidos o realizados en un Estado miembro de la Unión Europea (o en otros Estados con los que se hayan suscrito acuerdos internacionales aplicables a este respecto, en régimen de reciprocidad), cuando los estudiantes cumplan los requisitos académicos exigidos en dicho Estado para acceder a sus Universidades.

6. Estudiantes que hayan cursado estudios universitarios parciales extranjeros o españoles, o que habiendo finalizado los estudios universitarios extranjeros no hayan obtenido su homologación en España.

7. Estudiantes en posesión de un título universitario oficial.

2. Requisitos de acceso.

Modalidad 1.1.1, 2 y 3. Estudiantes titulados en Bachillerato Europeo y en Bachillerato Internacional, así como los procedentes de sistemas educativos de Estados miembros de la Unión Europea o los de otros Estados con los que España haya suscrito Acuerdos internacionales aplicables a este respecto, en régimen de reciprocidad, que cumplan los requisitos académicos exigidos en sus sistemas educativos para acceder a sus universidades.

Para poder acceder a la UNIR, estos estudiantes deberán obtener previamente la CREDENCIAL DE ACCESO que, según los criterios de la Orden EDU/1161/2010, de 4 de mayo, será expedida por la Universidad Nacional de Educación a Distancia -UNED-.

Modalidad 1.1.2, 4, 5 y 7. Estudiantes en posesión de los títulos oficiales de Técnico Superior de Formación Profesional, de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño, o de Técnico Deportivo Superior del Sistema Educativo Español, o en posesión de títulos, diplomas o estudios homologados o declarados equivalentes; Estudiantes en posesión de títulos, diplomas o estudios equivalentes al título de Bachiller del Sistema Educativo Español, procedentes de sistemas educativos de Estados miembros de la Unión Europea o los de otros Estados con los que se hayan suscrito acuerdos internacionales aplicables a este respecto, en régimen de reciprocidad, cuando dichos estudiantes no cumplan los requisitos académicos exigidos en sus sistemas educativos para acceder a sus Universidades; Estudiantes en posesión de títulos, diplomas o estudios, obtenidos o realizados en sistemas educativos de Estados que no sean miembros de la Unión Europea con los que no se hayan suscrito acuerdos internacionales para el reconocimiento del título de Bachiller en régimen de reciprocidad, homologados o declarados equivalentes al título de Bachiller del Sistema Educativo Español; así como estudiantes en posesión de un título universitario oficial.



Para poder acceder a la UNIR, estos estudiantes deberán obtener previamente la HOMOLOGACIÓN de sus estudios al correspondiente título español.

No obstante, la UNIR, podrá admitir a estos estudiantes, con carácter condicional, en tanto se resuelve el procedimiento de homologación, siempre que acrediten haber presentado la correspondiente solicitud de la homologación ante el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, y se acepten plenamente las condiciones y el procedimiento que se establece en el apartado 4 siguiente.

Modalidad 6. Estudiantes que hayan cursado estudios universitarios parciales extranjeros o españoles, o que habiendo finalizado los estudios universitarios extranjeros no hayan obtenido su homologación en España.

Para poder acceder a la UNIR, será requisito indispensable que hayan obtenido previamente el RECONOCIMIENTO de, al menos, 30 créditos.

3. Criterios de Admisión.

En aquellos supuestos en los que el número de solicitudes sea superior al de plazas ofertadas por la UNIR para una determinada titulación, el criterio de admisión será el siguiente:

Modalidades 1.1.1, 2 y 3. La calificación global del Bachillerato que conste en la credencial expedida por la UNED.

Modalidades 1.1.2, 4, 5 y 7. En caso de que no esté prevista la expedición de la credencial mencionada en el apartado anterior, se tendrá en cuenta la calificación global obtenida por el estudiante en sus estudios, previa transposición al sistema de calificaciones español en base 10, con aprobado en 5.0 puntos.

4. Admisión condicionada.

El acceso a la UNIR por estudiante que se encuentren en alguna de las modalidades a.1.1.2, 4, 5 y 7, previstas en el apartado 1, requerirá la previa homologación del título correspondiente.

No obstante, la UNIR, de conformidad con lo previsto en el artículo 4 del Real Decreto 412/2014, de 6 de junio, podrá admitir a estos estudiantes, con carácter condicional, en tanto se resuelve el procedimiento de homologación, para lo cual deberán seguirse las siguientes prescripciones:

- Los estudiantes deberán acreditar haber iniciado el procedimiento de Homologación ante el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, mediante la presentación del «Volante para la inscripción condicional en centros docentes o en exámenes oficiales», sellado por la Unidad de Registro donde se haya presentado la solicitud.

- La solicitud de admisión condicionada en la UNIR se realizará mediante la cumplimentación de un formulario específico en el que se informará al estudiante expresamente de los efectos jurídicos de la admisión condicionada:

«El solicitante declara conocer y acepta expresamente que, en el supuesto de que sobre el expediente de Homologación de su título recayera una resolución desfavorable, quedaría sin efectos la matrícula condicionalmente realizada, y se anularían todos los actos subsiguientes a la misma, y en especial los resultados de los exámenes que, eventualmente, pudieran haberse realizado.»

La inscripción condicionada se realizará bajo la personal responsabilidad del solicitante y su no confirmación posterior, consecuencia de una resolución de homologación desfavorable, no dará lugar a la devolución del importe de matrícula ni otros gastos que eventualmente haya debido realizar para llevarla a cabo»

- La formalización de la solicitud de admisión condicionada supondrá la plena aceptación y sin reservas por el solicitante de las condiciones anteriormente mencionadas.

- La matrícula condicionada que describe este apartado tendrá efectos durante un curso académico. Excepcionalmente podrá admitirse matrícula condicionada en un curso posterior, sólo en el supuesto de que se verifique y/o acredite que el expediente de homologación está pendiente de resolución.

ANEXO IV

REQUISITOS DOCUMENTALES DE ACCESO Y ADMISIÓN

A los candidatos al acceso a estudios oficiales en Universidad Internacional de La Rioja ¿ UNIR, durante el proceso de admisión se le informará de la documentación requerida para poder matricularse. Y en el momento de matriculación se les solicitará la siguiente documentación:

a) Para acceso a grado deben presentar alguno de los siguientes documentos:

Certificado de superación de la Evaluación de Bachillerato para el Acceso a la Universidad (EBAU) o pruebas de acceso a la universidad de ordenaciones del Sistema Educativo Español anteriores.

Certificado de haber superado el bachillerato en el curso académico 2015/2016 o siendo repetidor total o parcialmente en el curso 2016/2017.

Credencial de homologación al título de bachillerato español.

Certificado de acceso a estudios universitarios de sistemas educativos de Estados miembros de la Unión Europea o los de otros Estados con los que se hayan suscrito acuerdos internacionales aplicables a este respecto, en régimen de reciprocidad.

Certificado de Título de Técnico Superior en Formación Profesional o equivalente.

Certificado de superación de la Prueba de Acceso a la Universidad para mayores de 25.

Certificado de superación de la Prueba de Acceso a la Universidad por Experiencia Profesional para mayores de 40.

Certificado de superación de la Prueba de Acceso a la Universidad para mayores de 45.

Certificado de estar en posesión de un título universitario oficial de Grado, Máster o título equivalente.



Certificado de notas de estudios universitarios españoles parciales, siempre que de los mismos esta institución le haya reconocido al menos 30 créditos ECTS.

Certificado de notas de estudios universitarios extranjeros, siempre que de los mismos esta institución le haya reconocido al menos 30 créditos ECTS.

Certificado de estar en posesión de un título una cceder a la universidad según ordenaciones del Sistema Educativo Español anteriores a la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre.

Y, además, deberán presentar:

Documento de identidad válido.

Otros certificados que acrediten cumplir el perfil de admisión o de conocimientos de idiomas establecido en la memoria del grado, en caso de que esta lo solicite.

b) Para acceso a master deben presentar alguna de los siguientes documentos:

Certificado de estar en posesión de un título universitario oficial español.

Certificado de estar en posesión de un título expedido por una institución de educación superior perteneciente a otro Estado integrante del Espacio Europeo de Educación Superior que faculte en el mismo para el acceso a enseñanzas de Máster.

Certificado de estar en posesión de un título emitido conforme a sistemas educativos ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior sin necesidad de la homologación de sus títulos, previa comprobación por la Universidad de que aquellos acreditan un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos universitarios oficiales españoles y que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de postgrado.

Y, además deberá aportar:

Documento de identidad válido.

Otros certificados que acrediten cumplir el perfil de admisión o conocimientos de idiomas establecido en la memoria del máster, en caso de que esta lo solicite.

La universidad podrá exigir documentación adicional cuando sea necesario para verificar que la vía de acceso se ajusta a la legislación vigente en España.

En todo caso, deberá presentarse el documento original o una copia autenticada de los documentos de acceso y admisión. En el caso de documentos expedidos en Estados no miembros de la Unión Europea, los documentos deberán estar legalizados y, si están en un idioma distinto al español, inglés, portugués, francés o italiano, deberá aportarse, asimismo, la traducción jurada oficial de esos documentos.

4.3 APOYO A ESTUDIANTES

4.3.

A poyo a estudiantes

El Departamento de Educación en Internet es el encargado de garantizar el seguimiento y orientación de los estudiantes. Sus funciones se materializan en dos tipos de procedimientos referidos a:

1. Seguimiento y comprobación de la calidad de la orientación de los estudiantes a través del **Curso de introducción al campus virtual** que realizan la primera semana en cualquier titulación: incluye orientación relativa a la metodología docente de UNIR, papel de los tutores personales, modos de comunicación con el profesorado y con las autoridades académicas y, especialmente, el uso de las herramientas del aula virtual.
2. Seguimiento y comprobación de la calidad de la orientación de los estudiantes a través del **plan de acción tutorial personalizado**, que pretende garantizar la calidad de la orientación de los estudiantes a lo largo de todo el proceso formativo.

4.3.1. Procedimiento de acogida: p rimer contacto con el campus virtual

Cuando los estudiantes se enfrentan por primera vez a una herramienta como es una plataforma de formación en Internet pueden surgir muchas dudas de funcionamiento.

Este problema se soluciona en UNIR mediante un periodo de adaptación previo al comienzo del curso denominado «Curso de introducción al campus virtual», en el que el alumno dispone de un aula de información general que le permite familiarizarse con el campus virtual.

En esta aula se explica mediante vídeos y textos el concepto de UNIR como universidad en Internet. Incluye la metodología empleada, orientación para el estudio y la planificación del trabajo personal y sistemas de evaluación. El estudiante tiene un primer contacto con el uso de foros y envío de tareas a través del aula virtual.

Durante esta semana, el Departamento de Educación en Internet se encarga de:

1. **Revisión diaria de la actividad de los estudiantes en el campus virtual** a través de: correos electrónicos, llamadas de teléfono y del propio desarrollo de las actividades formativas. Los tutores personales realizan esta comprobación y si detectan alguna dificultad se ponen en contacto con el estudiante y le recomiendan que vuelva a los puntos que presentan mayor debilidad. Si persisten, el tutor personal resuelve de manera personal. Si aún persisten se pondrá en conocimiento de la dirección académica. Dicha incidencia será tomada en cuenta y tendrá un seguimiento especial durante los siguientes meses de formación.



2. **Test al finalizar el curso de introducción al campus virtual.** Los tutores personales evalúan los resultados y en el caso de detectar alguna dificultad se ponen en contacto con el estudiante.

4.3.2. Seguimiento diario del alumnado

UNIR aplica un Plan de Acción Tutorial, que consiste en el acompañamiento y seguimiento del alumnado a lo largo del proceso educativo. Con ello se pretende lograr los siguientes objetivos:

- Favorecer la educación integral de los alumnos.
- Potenciar una educación lo más personalizada posible y que tenga en cuenta las necesidades de cada alumno y recurrir a los apoyos o actividades adecuadas.
- Promover el esfuerzo individual y el trabajo en equipo.

Para llevar a cabo el plan de acción tutorial, UNIR cuenta con un grupo de tutores personales. **Es personal no docente** que tiene como función la guía y asesoramiento del estudiante durante el curso. Todos ellos están en posesión de títulos superiores. Se trata de un sistema muy bien valorado por el alumnado, como se deduce de los resultados de las encuestas realizadas a los estudiantes.

A cada tutor personal se le asigna un grupo de alumnos para que realice su seguimiento. Para ello cuenta con la siguiente información:

- El acceso de cada usuario a los contenidos teóricos del curso además del tiempo de acceso.
- La utilización de las herramientas de comunicación del campus (foros, grupos de discusión, etc.).
- Los resultados de los test y actividades enviadas a través del campus.

Estos datos le permiten conocer el nivel de participación de cada estudiante para ofrecer la orientación adecuada.

4.3.3. Proceso para evitar abandonos

Dentro de las actuaciones del SOA (Servicio de Orientación Académica), las herramientas de organización y planificación, así como las metodologías de estudio que se les aporta a los estudiantes atendidos en este departamento, conducen a reducir posibles abandonos de los estudios. Por un lado se mejora el aprendizaje y, por otro, se ayuda a los alumnos a valorar su disponibilidad de tiempo, de tal manera que la matriculación en el siguiente periodo se adapte verdaderamente a la carga lectiva que puedan afrontar.

4.4 SISTEMA DE TRANSFERENCIA Y RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS	
Reconocimiento de Créditos Cursados en Enseñanzas Superiores Oficiales no Universitarias	
MÍNIMO	MÁXIMO
0	0
Reconocimiento de Créditos Cursados en Títulos Propios	
MÍNIMO	MÁXIMO
0	9
Adjuntar Título Propio	
Ver Apartado 4: Anexo 2.	
Reconocimiento de Créditos Cursados por Acreditación de Experiencia Laboral y Profesional	
MÍNIMO	MÁXIMO
0	9

Reconocimiento de Créditos Cursados en Títulos Propios

De acuerdo con lo establecido en el art. 6.2 del Real Decreto 1393/2007, podrán ser objeto de reconocimiento los créditos cursados en enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de títulos propios expedidos conforme al artículo 34.1 *in fine* de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades. No obstante se fijan, de acuerdo con la Normativa de UNIR de reconocimiento y transferencia de créditos, los siguientes límites y criterios para poder proceder a este reconocimiento:

- El máximo de créditos que podrá ser objeto de reconocimiento, tanto por experiencia profesional o laboral previa, como por haber superado estas enseñanzas universitarias no oficiales, no podrá ser superior, en su conjunto, a 9 créditos, correspondientes, según el artículo 6.3 del RD 1393/2007, al 15 % del total de créditos que constituyen el plan de estudios.
- El reconocimiento no incorporará calificación ni computará a efectos de baremación de expediente.
- Solo se admitirán aquellos estudios propios en los que se garantice una adecuada evaluación del proceso formativo. A tal fin, en ningún caso, la simple asistencia podrá ser medio suficiente para acreditar la adquisición de competencia alguna. Tampoco serán aceptadas las acreditaciones o certificaciones expedidas por Departamentos o unidades universitarias que no tengan claras competencias en materia de títulos propios.
- De no estar específicamente delimitado el perfil competencial del estudio propio de origen, solo será posible el reconocimiento en caso de que exista una inequívoca equivalencia entre los conocimientos y competencias adquiridas con alguna o algunas materias concretas del título de destino.

Reconocimiento de Créditos Cursados por Acreditación de Experiencia Laboral y Profesional



1) Parte del plan de estudios afectada por el reconocimiento.

El Real Decreto 861/2010 modifica el artículo 6 del Real Decreto 1393/2007, fijando el límite máximo de reconocimiento a partir de experiencia profesional o laboral en el 15 % del total de créditos que constituyen el plan de estudios. En el caso de un máster de 60 ECTS, esto equivale a 9 ECTS.

En base a lo anterior y teniendo en cuenta que la experiencia laboral y profesional aportada por el alumno debe proporcionar las mismas competencias que se adquieren con las asignaturas reconocidas, podrán ser objeto de reconocimiento por experiencia profesional y laboral únicamente las siguientes:

- Técnicas de Prevención de Riesgos Laborales: Seguridad en el Trabajo e Higiene Industrial (6 ECTS).
- Implantación de un Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo: ISO 45001 (3 ECTS).
- Especialidad Seguridad en el Trabajo (6 ECTS).
- Especialidad Higiene Industrial (6 ECTS).
- Especialidad Ergonomía y Psicología Aplicada (6 ECTS).
- Regulación de la Calidad y Seguridad Industrial: Implantación del Sistema de Gestión de la Calidad ISO 9001 y Herramientas de Calidad para la Mejora Continua (3 ECTS).
- Marco Legal de Carácter Ambiental: Implantación del Sistema de Gestión Ambiental ISO 14001. Herramientas y Normas para la Gestión Ambiental Avanzada (3 ECTS).
- Otros Sistemas de Gestión (3 ECTS).
- Integración de Sistemas de Gestión y Planificación y Ejecución de Auditorías (3 ECTS).
- Prácticas Externas (6 ECTS).

2) Definición del tipo de experiencia profesional que podrá ser reconocida y 3) Justificación de dicho reconocimiento en términos de competencias ya que el perfil de egresados ha de ser el mismo.

La experiencia profesional o laboral acreditada podrá ser reconocida en forma de créditos que computarán a efectos de la obtención de un título oficial, siempre que dicha experiencia esté relacionada con las competencias inherentes a dicho título.

La documentación aportada incluirá, en su caso, contrato laboral con alta en la Seguridad Social acreditado mediante certificado de vida laboral; credencial de prácticas de inserción profesional; certificados de formación de personal; memoria de actividades desempeñadas y/o cualquier otro documento que permita comprobar o poner de manifiesto la experiencia alegada y su relación con las competencias inherentes al título.

- El tipo de experiencia que se precisará para el reconocimiento de la Asignatura **Técnicas de Prevención de Riesgos Laborales: Seguridad en el Trabajo e Higiene Industrial** será el que se describe en la siguiente tabla:

Asignatura (ECTS)	Competencias Específicas	Justificación
Técnicas de Prevención de Riesgos Laborales: Seguridad en el Trabajo e Higiene Industrial (6 ECTS)	CE1 CE2 CE3 CE4 CE6 CE8	<u>Tipo de entidad:</u> empresa pública/privada <u>Duración:</u> 6 meses de experiencia profesional desempeñando tareas propias de las especialidades de Seguridad en el trabajo e Higiene industrial <u>Tareas desempeñadas:</u> realización de evaluaciones de riesgo dentro de las especialidades de Seguridad e Higiene industrial; planificación actividades preventivas y programas de acción; campañas de información-formación a los trabajadores.

- El tipo de experiencia que se precisará para el reconocimiento de la Asignatura **Implantación de un Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo: ISO 45001** será el que se describe en la siguiente tabla:

Asignatura (ECTS)	Competencias Específicas	Justificación
Implantación de un Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo: ISO 45001 (3 ECTS)	CE1 CE2 CE4 CE5 CE14 CE16	<u>Tipo de entidad:</u> empresa pública/privada <u>Duración:</u> 3 meses de experiencia profesional en tareas propias de sistemas de gestión de la seguridad y salud en el trabajo <u>Tareas desempeñadas:</u> planificación, implantación, revisión, auditorías de los sistemas de gestión de la seguridad y salud en el trabajo

- El tipo de experiencia que se precisará para el reconocimiento de la Asignatura **Especialidad Seguridad en el Trabajo** será el que se describe en la siguiente tabla:



Asignatura (ECTS)	Competencias Específicas	Justificación
Especialidad Seguridad en el Trabajo (6 ECTS)	CE1 CE2 CE4 CE6 CE7 CE14 CE15 CE16 CE33	<u>Tipo de entidad</u> : empresa pública/privada <u>Duración</u> : 6 meses de experiencia profesional desempeñando tareas propias de la especialidad de Seguridad en el trabajo <u>Tareas desempeñadas</u> : realización de evaluaciones de riesgo dentro de la especialidad de Seguridad en el trabajo; planificación actividades preventivas y programas de acción; campañas de información-formación a los trabajadores; realización de planes de autoprotección y emergencia.
<ul style="list-style-type: none"> El tipo de experiencia que se precisará para el reconocimiento de la Asignatura Especialidad Higiene Industrial será el que se describe en la siguiente tabla: 		
Asignatura (ECTS)	Competencias Específicas	Justificación
Especialidad de Higiene Industrial (6 ECTS)	CE2 CE4 CE6 CE7 CE8 CE9 CE10 CE15 CE16 CE33	<u>Tipo de entidad</u> : empresa pública/privada <u>Duración</u> : 6 meses de experiencia profesional desempeñando tareas propias de la especialidad de Higiene Industrial <u>Tareas desempeñadas</u> : realización de evaluaciones de riesgo dentro de la especialidad de Higiene Industrial; planificación actividades preventivas y programas de acción; campañas de información-formación a los trabajadores.
<ul style="list-style-type: none"> El tipo de experiencia que se precisará para el reconocimiento de la Asignatura Especialidad Ergonomía y Psicología Aplicada será el que se describe en la siguiente tabla: 		
Asignatura (ECTS)	Competencias Específicas	Justificación
Especialidad Ergonomía y Psicología Aplicada (6 ECTS)	CE2 CE4 CE6 CE7 CE11 CE12 CE13 CE15 CE33	<u>Tipo de entidad</u> : empresa pública/privada <u>Duración</u> : 6 meses de experiencia profesional desempeñando tareas propias de la especialidad de Ergonomía y Psicología aplicada <u>Tareas desempeñadas</u> : realización de evaluaciones de riesgo dentro de la especialidad de Ergonomía y Psicología aplicada planificación actividades preventivas y programas de acción; campañas de información-formación a los trabajadores.
<ul style="list-style-type: none"> El tipo de experiencia que se precisará para el reconocimiento de la Asignatura Regulación de la Calidad y Seguridad Industrial: Implantación del Sistema de Gestión de la Calidad ISO 9001 y Herramientas de Calidad para la Mejora Continua será el que se describe en la siguiente tabla: 		
Asignatura (ECTS)	Competencias Específicas	Justificación
Regulación de la Calidad y Seguridad Industrial: Implantación del Sistema de Gestión de la Calidad ISO 9001 y Herramientas de Calidad para la Mejora Continua (3 ECTS)	CE17 CE30	<u>Tipo de entidad</u> : empresa pública/privada <u>Duración</u> : 3 meses de experiencia profesional en tareas propias de los sistemas de gestión de la calidad <u>Tareas desempeñadas</u> : tareas de planificación, implantación, revisión, auditorías de los sistemas de gestión de la calidad.
<ul style="list-style-type: none"> El tipo de experiencia que se precisará para el reconocimiento de la Asignatura Marco Legal de Carácter Ambiental: Implantación del Sistema de Gestión Ambiental ISO 14001. Herramientas y Normas para la Gestión Ambiental Avanzada será el que se describe en la siguiente tabla: 		
Asignatura (ECTS)	Competencias Específicas	Justificación
Marco Legal de Carácter Ambiental: Implantación del Sistema de Gestión Ambiental ISO 14001. Herramientas y Normas para la Gestión Ambiental Avanzada (3 ECTS)	CE18 CE19 CE20 CE21 CE22 CE23 CE24 CE25 CE30	<u>Tipo de entidad</u> : empresa pública/privada <u>Duración</u> : 3 meses de experiencia profesional en tareas propias de los sistemas de gestión ambiental <u>Tareas desempeñadas</u> : planificación, implantación, revisión, auditorías de los sistemas de gestión ambiental.



- El tipo de experiencia que se precisará para el reconocimiento de la asignatura **Otros Sistemas de Gestión** será el que se describe en la siguiente tabla:

El tipo de experiencia que se precisará para el reconocimiento de la asignatura Otros Sistemas de Gestión será el que se describe en la siguiente tabla:



D
+
i,
Se-
gu-
ri-
dad
de
la
In-
for-
ma-
ción
y
ges-
tión
del
Ser-
vi-
cio.
Ta-
reas
cesem-
pe-
ña-
das:
pla-
ni-
fi-
ca-
ción,
im-
plan-
ta-
ción,
re-
vi-
sión,
au-
di-
to-
rías
de
los
sis-
te-
mas
de
ges-
tión
de
la
Res-
pon-
sa-
bi-
li-
dad
So-
cial
Cor-
po-
ra-
ti-
va,
I
+
D
+
i,
Se-
gu-

CSV: 454858294002519542034161 - Verificable en <https://sede.educacion.gob.es/cid> y Carpeta Ciudadana <https://sede.administracion.gob.es>



ri-
dad
de
la
In-
for-
ma-
ción
y
ges-
tión
del
Ser-
vi-
cio.

- El tipo de experiencia que se precisará para el reconocimiento de la asignatura **Integración de Sistemas de Gestión y Planificación y Ejecución de Auditorías** será el que se describe en la siguiente tabla:

~~Comp-~~
~~plá-~~
~~na-~~
~~rias~~
~~(44-~~
~~66)~~
cí-
fi-
cas
C115,
C117,
C114-7,
C114-8,
C114-9,
C114-6,
C114-3,
C114-26,
C114-27,
C114-28,
C114-9,
C114-20,
C114-1,
C114-2
Di-
ca-
ción
y
nje-
sus
ción
de
Ac-
ribn-
tía
pías
(3-
SIG-
ñis)
en
ta-
reas
pro-
pías
re-
la-
cio-
na-
das
con
in-

CSV: 454858294002519542034161 - Verificable en <https://sede.educacion.gob.es/cid> y Carpeta Ciudadana <https://sede.administracion.gob.es>



te-
gra-
ción
y
au-
di-
to-
rías
de
los
sis-
te-
mas
de
ges-
tión
de
la
ca-
li-
dad,
me-
cioam-
bien-
te,
res-
pon-
sa-
bi-
li-
dad
so-
cial
cor-
po-
ra-
ti-
va
y
se-
gu-
ri-
dad
y
sa-
lud
en
el
tra-
ba-
jo.
Ta-
reas
cesem-
pe-
ña-
das:
Ta-
reas
de
in-
te-
gra-
ción
de
sis-
te-
mas
de
ges-
tión.
Pla-

CSV: 454858294002519542034161 - Verificable en <https://sede.educacion.gob.es/cid> y Carpeta Ciudadana <https://sede.administracion.gob.es>



ni-
fi-
ca-
ción
y
eje-
cu-
ción
de
au-
di-
to-
rías.

- El tipo de experiencia que se precisará para el reconocimiento de la Asignatura **Prácticas Externas** será el que se describe en la siguiente tabla:

Asignatura (ECTS)	Competencias Específicas	Justificación
Prácticas Externas (6 ECTS)	CE34*	<u>Tipo de entidad:</u> empresa pública/privada <u>Duración:</u> 6 meses de experiencia profesional en tareas propias relacionadas con la planificación, implementación y auditorías de sistemas Integrados de Gestión o actividades propias del nivel superior de PRL en la especialidad técnica matriculada <u>Tareas desempeñadas:</u> planificación, implementación, revisión y auditoría de sistemas integrados de gestión; funciones de nivel superior de PRL (evaluación de riesgos, planificación acción preventiva, integración prevención, formación-información a los trabajadores)

(*) Además, en función del ámbito en el que desarrollen la asignatura, el estudiante adquirirá otras competencias específicas, detalladas en las observaciones del apartado 5.5.

El Departamento de Reconocimiento y Transferencia de Créditos revisará la documentación aportada en cada caso, para verificar que se cumplen los requisitos descritos en el apartado anterior, de forma que el reconocimiento esté justificado en términos de competencias.

NORMATIVA DE RECONOCIMIENTO Y TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS DE LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA RIOJA.

PREÁMBULO

El Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, recoge ya en su preámbulo que "uno de los objetivos fundamentales de esta organización de las enseñanzas es fomentar la movilidad de los estudiantes, tanto dentro de Europa, como con otras partes del mundo, y sobre todo la movilidad entre las distintas universidades españolas y dentro de una misma universidad. En este contexto resulta imprescindible apostar por un sistema de reconocimiento y acumulación de créditos, en el que los créditos cursados en otra universidad serán reconocidos e incorporados al expediente del estudiante".

Con tal motivo, el RD en su artículo sexto "Reconocimiento y transferencia de créditos" establece que "las universidades elaborarán y harán pública su normativa sobre el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos". Dicho artículo establece unas definiciones para el reconocimiento y para la transferencia que modifican sustancialmente los conceptos que hasta ahora se venían empleando para los casos en los que unos estudios parciales eran incorporados a los expedientes de los estudiantes que cambiaban de estudios, de plan de estudios o de universidad (mediante las figuras de la convalidación y la adaptación).

La Universidad Internacional de La Rioja comparte entre sus principios fundamentales la necesidad de intercambio y movilidad del estudiante como parte del enriquecimiento personal y la excelencia profesional en el entorno del Espacio Europeo de Educación Superior.

Las modificaciones incorporadas por el Real Decreto 861/2010 amplían y regulan con mayor detalle el marco en el que pueden realizarse los reconocimientos de créditos por experiencia profesional o laboral, Títulos Propios Universitarios y otras Enseñanzas Superiores no universitarias. Finalmente el Real Decreto 1618/2011, de 14 de noviem-



bre fija las reglas que favorecen el reconocimiento entre los títulos universitarios de graduado, los títulos de graduado en enseñanzas artísticas, los títulos de técnico superior en artes plásticas y diseño, los títulos de técnico superior de formación profesional, y los títulos de técnico deportivo superior, tratando para ello de establecer, como indica en su exposición de motivos, "las «pasarelas» entre titulaciones directamente relacionadas".

Con fecha 29 de abril de 2021 el Consejo Directivo ha aprobado la modificación de estas normas.

CAPÍTULO I. OBJETO, ÁMBITO, RESPONSABLES Y PROCEDIMIENTO

Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación

La finalidad de esta normativa es regular los procedimientos de reconocimiento y transferencia de créditos que se han de aplicar en las titulaciones de Grado, Máster y Doctorado de la Universidad Internacional de La Rioja que formen parte de su oferta educativa dentro del Espacio Europeo de Educación Superior, desarrolladas al amparo del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre.

Artículo 2. Definiciones

Se denominará titulación de origen aquélla en la que se han superado los créditos objeto de reconocimiento o transferencia. Se denominará titulación de destino aquella para la que se solicita el reconocimiento o la transferencia de los créditos.

Se entenderá por reconocimiento la aceptación por parte de la Universidad Internacional de La Rioja de los créditos que, habiendo sido obtenidos en unas enseñanzas oficiales, en la misma u otra universidad, son computados en otras enseñanzas distintas cursadas en nuestra universidad a efectos de la obtención de un título oficial. Así mismo, podrán ser objeto de reconocimiento los créditos cursados en otras enseñanzas superiores oficiales o en enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de otros títulos, a los que se refiere el artículo 34.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

La experiencia laboral y profesional acreditada podrá ser también reconocida en forma de créditos que computarán a efectos de la obtención de un título oficial, siempre que dicha experiencia esté relacionada con las competencias inherentes a dicho título.

Se entenderá por transferencia la consignación, en los documentos académicos oficiales acreditativos de las enseñanzas seguidas por cada estudiante, de todos los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales cursadas con anterioridad, en la Universidad Internacional de La Rioja o en otras universidades del EEES, que no hayan conducido a la obtención de un título oficial.

Se denominará Resolución de Reconocimiento y Transferencia al documento en el cual la autoridad académica correspondiente refleja el acuerdo de reconocimiento y transferencia de los créditos objeto de solicitud. En ella, deberán constar: los créditos reconocidos y transferidos y, en su caso, las asignaturas o materias que deberán ser cursadas y las que no, por considerar adquiridas las competencias de esas asignaturas en los créditos reconocidos. Corresponderá a la Comisión de Reconocimiento y Transferencia de la Universidad Internacional de La Rioja, la aprobación del modelo de dicha resolución.

Artículo 3. Órganos y unidades responsables

1. Rector. Es el responsable de dictar resolución de reconocimiento y transferencia y resolver los recursos que pudieran plantearse. Dicha competencia podrá delegarla por escrito en los Decanos o Directores de Centros.

2. Comisión de Reconocimiento y Transferencia de la Universidad. Estará formada por los siguientes miembros:

- El Secretario General que actuará como presidente por Delegación del Rector.
- El Decano de cada Facultad que podrá delegar en el Vicedecano o Vicedecanos cuando así lo estime procedente.
- El Director del Departamento de Calidad, o persona en quien delegue.
- El Jefe de Área de Reconocimientos y Transferencia de Créditos que actuará como Secretario de la Comisión.

Serán funciones de la Comisión las siguientes:

a) Autorizar las propuestas de reconocimiento y transferencia de créditos solicitadas por los alumnos e informadas por el Coordinador Académico de la titulación, de acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo 4.



b) Mantener actualizado un catálogo de todas las materias y actividades cuyo reconocimiento haya sido informado o autorizado previamente. Para las materias y actividades incorporadas en dicho catálogo procederá, directamente, la resolución del Rector, sin que sea necesaria la emisión de nuevo informe del Coordinador Académico del título.

c) Informar las reclamaciones que se planteen ante el Rector contra Resoluciones de Reconocimiento y Transferencia.

d) Aclarar e interpretar las prescripciones establecidas en la presente normativa y dictar las resoluciones que procedan de homogeneización y estandarización de criterios.

3. Coordinador Académico de Titulación. Será el encargado de informar las peticiones de reconocimiento y transferencia de los alumnos de acuerdo con lo establecido en la presente normativa y las directrices que dicte la Comisión de Reconocimiento y Transferencia.

4. Unidad de Reconocimiento y Transferencia de Créditos de la Universidad. Es el equipo técnico administrativo encargado de dar soporte a la Comisión de Reconocimientos, al Coordinador del Título y al Rector en el proceso de Autorización del Reconocimiento.

Artículo 4. Procedimiento y Plazos

El reconocimiento de créditos previo a la matrícula podrá ser solicitado hasta 10 días antes de la formalización de la matrícula. Las solicitudes acompañarán la documentación necesaria para proceder al reconocimiento: Copia de

Certificación Académica y, en el caso de ser requeridos, los programas de las materias o asignaturas, así como cualquier documentación justificativa de la experiencia profesional acreditada, y títulos propios universitarios. El procedimiento podrá iniciarse por vía telemática, para lo que el estudiante aportará copia escaneada de los documentos indicados. Solo en el caso de que prosperase la solicitud de reconocimiento será necesario aportar los originales de dichos documentos o copia compulsada de los mismos.

Una vez recibidas las solicitudes, la Unidad de Reconocimientos remitirá al Coordinador Académico las propuestas de reconocimientos que no estén incluidas en el catálogo a que se refiere el artículo 3.1.b anterior. El coordinador académico dispondrá de un plazo de 3 días hábiles para emitir informe. Este informe no tendrá carácter vinculante.

De no emitirse el informe en el plazo señalado, se proseguirá con las actuaciones. El informe emitido fuera de plazo no habrá de ser tenido en cuenta al dictar resolución.

La Comisión de Reconocimiento y de Transferencia autorizará los reconocimientos que procedan elaborando la propuesta de Resolución. Con carácter previo a la Propuesta definitiva de resolución se pondrá en conocimiento del estudiante la propuesta de reconocimiento (Estudio Previo de Reconocimiento), a fin de que pueda formular las alegaciones que estime oportunas. En tal caso, el Coordinador y la Comisión de Reconocimientos las estudiarán y realizarán, en su caso, una nueva propuesta de resolución.

No podrá dictarse resolución por el Rector hasta tanto no conste en el expediente la documentación original o compulsada acreditativa de las competencias y conocimientos alegados previamente. La eficacia de la resolución del Rector quedará supeditada al abono por el alumno de la tasa de reconocimiento que corresponda.

El plazo máximo para resolver y notificar las resoluciones será de tres meses a partir del día siguiente al de entrada de la solicitud en la Universidad Internacional de La Rioja. El vencimiento del plazo máximo sin haberse notificado resolución expresa legitima al interesado o interesados que hubieran deducido la solicitud para entenderla desestimada por silencio administrativo.

CAPÍTULO II. RECONOCIMIENTO Y TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS

Artículo 5.- Reconocimiento de Créditos. Disposiciones generales

Los créditos, en forma de unidad evaluada y certificable, pasarán a consignarse en el expediente del estudiante con expresión de la tipología de origen y destino de la materia y la calificación de origen, con indicación de la universidad en la que se superaron.

El formato y la información que se han de incluir en las certificaciones académicas oficiales y personales serán los que se determinen por la Comisión de Reconocimiento y Transferencia.

En todo caso no podrán ser objeto de reconocimiento los créditos correspondientes a los trabajos de fin de grado o máster.



De acuerdo con lo establecido en el artículo 3.1.b anterior, la Universidad podrá establecer, directamente o previa suscripción de convenios de colaboración, tablas de equivalencia, para posibilitar el reconocimiento parcial de estudios nacionales o extranjeros, a fin de facilitar la movilidad de estudiantes y la organización de programas interuniversitarios, todo ello de conformidad con lo establecido en el R.D. 1393/2007. Estas tablas deberán aprobarse con carácter previo por la Comisión de Reconocimiento y Transferencia de Créditos.

En la Resolución de Reconocimiento y Transferencia se deberá indicar el tipo de créditos reconocidos, así como las asignaturas que el estudiante no deberá cursar por considerar adquiridas las competencias correspondientes a los créditos reconocidos.

Salvo la garantía dispuesta en el artículo siguiente para el reconocimiento de créditos básicos, el reconocimiento se realizará teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos, bien en otras materias o enseñanzas superadas por el estudiante o bien asociados a una previa experiencia profesional y los previstos en el plan de estudios o que tengan carácter transversal. En todo caso, deberá garantizarse una adecuación entre competencias, contenidos y carga lectiva de un mínimo del 75% para que el reconocimiento pueda autorizarse.

Cuando el estudiante solicite reconocimiento aportando una certificación académica en donde consten asignaturas superadas por reconocimiento/convalidación/adaptación en otra universidad, y el estudiante solicite, además, reconocimiento por otras actividades susceptibles de reconocimiento (otros estudios universitarios, experiencia profesional, estudios superiores no universitarios, títulos propios, actividades de extensión universitaria), será necesario aportar el expediente académico de origen de las asignaturas inicialmente adaptadas, si estas han sido cursadas con anterioridad a la fecha en que se realice la adaptación.

Como excepción a lo previsto en el párrafo anterior, se podrá admitir un reconocimiento con una adecuación de la carga lectiva de un mínimo del 60% (la adecuación de competencias deberá ser, en todo caso, de un mínimo del 75%), cuando se de alguno de estos supuestos:

- a) Que se trate de una adaptación de un plan de estudios anterior de la misma titulación.
- b) Que el reconocimiento se realice en el marco de un convenio de doble titulación o de título conjunto.

En el caso de reconocimiento de créditos entre estudios correspondientes a enseñanzas diferentes, serán de aplicación específicamente los límites al reconocimiento que figuran en el artículo 6 del Real Decreto 1618/2011, de 14 de noviembre.

Artículo 6. Reconocimiento de créditos de formación básica

En consonancia con lo dispuesto en el Real Decreto 1393/2007, siempre que el título al que se pretende acceder pertenezca a la misma rama de conocimiento, serán objeto de reconocimiento al menos el 15 por ciento de los créditos correspondientes a materias de formación básica de dicha rama.

Artículo 7. Reconocimiento de créditos de materias obligatorias, optativas y prácticas externas de grado

En el caso de los créditos en materias obligatorias, optativas y de prácticas externas, se tendrá en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos aportados por el estudiante y los previstos en el plan de estudios de destino.

Se aplicará a los créditos reconocidos la calificación de origen que corresponda. Cuando ello sea necesario, se especificará la calificación media ponderada de los créditos reconocidos, de acuerdo con la Normativa sobre Calificaciones y Media de Expediente de la Universidad Internacional de La Rioja.

Excepcionalmente, se podrán reconocer como créditos optativos en la titulación de destino, los superados por el estudiante en la titulación de origen, aun cuando no tengan equivalencia en materias concretas, cuando, atendiendo a su carácter transversal, su contenido se considere adecuado a los objetivos y competencias del título.

Si el alumno acredita, mediante certificación fehaciente expedida por la Escuela Oficial de Idiomas o por otro Centro Superior o Universidad de reconocido prestigio, el conocimiento de uno o más idiomas, dentro del Marco Europeo de Referencia para las Lenguas, de manera que resulte patente que posee las competencias y conocimiento asociados a una determinada materia de aprendizaje lingüístico, podrá ser autorizado a que, si lo solicita, le sean reconocidos los créditos correspondientes a dicha materia, con la calificación de Apto. En este supuesto, la asignatura reconocida no computará en el cálculo de la nota media del expediente.

Artículo 8. Transferencia de créditos



Los créditos superados por el estudiante en enseñanzas universitarias oficiales que no hayan conducido a la obtención de un título oficial y que no hayan sido objeto de reconocimiento, podrán consignarse en el expediente del estudiante. La solicitud de transferencia requerirá previamente el traslado de expediente y el abono de la tasa correspondiente.

En las certificaciones académicas, los créditos transferidos aparecerán claramente diferenciados de aquellos créditos que conducen a la obtención del título de grado o máster.

CAPÍTULO III. RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS. ESPECIFICIDADES

Artículo 9. Reconocimiento de experiencia laboral y profesional y de enseñanzas universitarias no oficiales

9. 1. Reconocimiento de experiencia laboral y profesional

La experiencia profesional o laboral acreditada podrá ser reconocida en forma de créditos que computarán a efectos de la obtención de un título oficial, siempre que dicha experiencia esté relacionada con las competencias inherentes a dicho título.

El expediente documental será conformado por el solicitante e incluirá, en su caso, contrato laboral con alta en la Seguridad Social, acreditado mediante certificado de vida laboral; credencial de prácticas de inserción profesional; certificados de formación de personal; memoria de actividades desempeñadas y/o cualquier otro documento que permita comprobar o poner de manifiesto la experiencia alegada y su relación con las competencias inherentes al título.

Cuando el expediente documental no se evidencie claramente que el solicitante haya adquirido las competencias alegadas, se procederá a la evaluación de competencias del candidato por parte del Coordinador Académico del Título. Podrá evaluarse mediante entrevista profesional, simulaciones, pruebas o informes estandarizados de competencia u otros métodos afines.

Cuando de la evaluación se desprenda que el solicitante tiene las competencias y conocimientos asociados a una determinada materia, podrá autorizarse el reconocimiento de los créditos correspondientes a ella.

Cuando la experiencia acreditada aporte competencias y conocimientos inherentes al título, pero que no coincidan con los de ninguna materia en particular, podrán reconocerse, atendiendo a su carácter transversal, en forma de créditos optativos.

El reconocimiento de estos créditos se calificará como APTO y no computarán a efectos de baremación del expediente.

9. 2. Reconocimiento de enseñanzas universitarias no oficiales

Podrán reconocerse créditos por enseñanzas universitarias no oficiales siempre que hayan sido impartidas por una Universidad legalmente reconocida y el diploma o título correspondiente advere la realización de la evaluación del aprendizaje.

El reconocimiento de estos créditos se calificará como APTO y no computarán a efectos de baremación del expediente.

El número de créditos que sean objeto de reconocimiento a partir de experiencia profesional o laboral y de enseñanzas universitarias no oficiales no podrá ser superior, en su conjunto, al 15 por ciento del total de créditos que constituyen el plan de estudios, salvo en el caso previsto en el artículo 6.4. del Real Decreto 1393/2007.

Artículo 10. Reconocimiento de estudios de enseñanzas superiores oficiales no universitarias

El reconocimiento de créditos por estudios superiores no universitarios se regulará por lo dispuesto en el R.D. 1618/2011, de 14 de noviembre, sobre reconocimiento de estudios en el ámbito de la Educación Superior, así como por los acuerdos que en su caso se suscriban con la Administración Educativa correspondiente y por lo dispuesto en la presente normativa.

Artículo 11. Reconocimiento de estudios completados de un plan de estudios desarrollado según regulaciones anteriores



En el caso de titulados de planes antiguos y siempre que ambas titulaciones pertenezcan a la misma rama de conocimiento, si la titulación de destino es un grado, se reconocerán un mínimo del 15% de los créditos de la titulación de destino, por considerar que el título obtenido le aporta las competencias básicas de la rama.

No obstante lo previsto en el apartado anterior, cuando la Comisión de Reconocimiento y Transferencia de Créditos considere que, por disparidad metodológica o material de las enseñanzas ya cursadas, no se han adquirido suficientemente los contenidos y competencias básicas del título de destino, podrá restringir el alcance del reconocimiento, a fin de garantizar que el estudiante pueda incorporarse adecuadamente a las enseñanzas del título de destino.

Respecto del resto de créditos se podrá realizar un reconocimiento asignatura por asignatura, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 anterior.

Artículo 12. Reconocimiento de estudios parciales de un plan de estudios desarrollado según regulaciones anteriores

Podrá realizarse el reconocimiento teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 anterior.

A efectos de lo dispuesto en el artículo 11 y en el párrafo anterior de este artículo, respecto del reconocimiento de créditos, se entenderá que la carga lectiva de un crédito de anteriores sistemas educativos equivale a un crédito ECTS.

Artículo 13. Reconocimiento de estudios parciales oficiales extranjeros

En el caso de estudios universitarios oficiales extranjeros, podrá realizarse el reconocimiento teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 anterior.

En el supuesto de Títulos Propios Universitarios extranjeros, se atenderá a lo dispuesto en el artículo 9.

En el supuesto de Títulos Extranjeros de Enseñanza Superior no Universitaria, podrán ser objeto de reconocimiento, de acuerdo con el artículo 10 anterior, condicionado a la obtención de la homologación del título al correspondiente título español de Enseñanza Superior no Universitaria.

Artículo 14. Reconocimiento de créditos por la participación en actividades culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación

Conforme a lo que establece el artículo 46.2.i.) de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y el artículo 12.8, del Real Decreto 1393/2007, "los estudiantes podrán obtener reconocimiento académico en créditos por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación". Este reconocimiento se llevará a cabo de acuerdo con los siguientes criterios:

a) Será aplicable en los títulos de grado. El número máximo de créditos que podrá ser objeto de reconocimiento será el que establezca en la memoria del título. El Plan de Estudios habrá sido configurado de modo que, al menos, sean susceptibles de reconocimiento, 6 créditos sobre el total de dicho plan.

b) La actividad objeto de reconocimiento deberá haber sido desarrollada durante el período de estudios universitarios (período comprendido entre el acceso a la Universidad Internacional de La Rioja y la obtención del título), salvo que se trate habilidades lingüísticas acreditadas, en cuyo caso se podrán admitir certificados oficiales expedidos al estudiante antes de comenzar sus estudios en UNIR.

c) Las actividades específicas por las que puede ser solicitado el reconocimiento habrán de haber sido aprobadas por la Comisión de Reconocimiento y Transferencia.

d) Los créditos reconocidos serán incorporados al expediente del estudiante como "reconocimiento de créditos por participación en actividades universitarias" añadiendo, en su caso, el nombre de la actividad, con la calificación de Apto y no se tendrá en cuenta en la media del expediente académico, salvo que una norma estatal estableciera lo contrario, y eximirán de la realización de los créditos que correspondan.

Disposición Final. Entrada en vigor

Los cambios entrarán en vigor el 7 de mayo de 2021.

4.6 COMPLEMENTOS FORMATIVOS



5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1 DESCRIPCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS		
Ver Apartado 5: Anexo 1.		
5.2 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
Sesiones presenciales virtuales		
Recursos didácticos audiovisuales		
Estudio del material básico		
Lectura del material complementario		
Trabajos, casos prácticos y test de evaluación		
Tutorías		
Trabajo colaborativo		
Examen final		
Realización de consultas a través de Tutorías (Prácticas)		
Lectura de documentación en el centro de prácticas		
Desarrollo de Prácticas		
Sesión inicial de presentación de Trabajo Fin de Máster		
Lectura de material en el aula virtual (TFM)		
Tutorías (TFM)		
Sesiones grupales de Trabajo Fin de Máster		
Elaboración del Trabajo Fin de Máster		
Exposición del Trabajo Fin de Máster		
5.3 METODOLOGÍAS DOCENTES		
No existen datos		
5.4 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
Participación del estudiante		
Trabajos, proyectos y/o casos		
Test de evaluación		
Examen final		
Evaluación con base en el informe del tutor externo		
Memoria de prácticas		
Evaluación de la estructura del Trabajo Fin de Máster		
Evaluación de la exposición del Trabajo Fin de Máster		
Evaluación del contenido individual del Trabajo Fin de Máster		
5.5 SIN NIVEL 1		
NIVEL 2: Fundamentos de las Técnicas de Mejora de las Condiciones de Trabajo y Ámbito Jurídico de la Prevención.		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
6		
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9



ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>La seguridad y la salud laboral tienen un contenido preferentemente laboral que se desarrolla en el ámbito empresarial. La Ley de Prevención de Riesgos Laborales reconoce el derecho de los trabajadores a la protección eficaz en materia de seguridad y salud en el trabajo e impone a su vez al empresario el deber de proteger a los trabajadores frente a los riesgos laborales.</p> <p>Esta asignatura introduce, conceptos básicos tales como: riesgo y factor de riesgo, diferencia entre incidente, accidente y enfermedad profesional; poniendo de manifiesto la problemática y la importancia de la seguridad y la salud laboral en el ámbito laboral. Además se dan unas nociones básicas sobre derecho del trabajo y la influencia de las organizaciones internacionales en la promulgación de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, y la normativa reglamentaria que ha surgido con posterioridad a su aprobación. Se analizan las obligaciones y responsabilidades existentes en este campo, siendo éstas y las anteriores, de necesario conocimiento para toda persona que desarrolle su actividad dentro del mundo laboral, así como la organización de la prevención en España y los organismos existentes en el ámbito nacional.</p> <p>Se realiza una aproximación a otras materias preventivas que tienen elementos comunes con la prevención de riesgos laborales, y que pueden estar presentes en la empresa como son la seguridad del producto, el sistema de calidad, la gestión medioambiental, la seguridad industrial y patrimonial y la seguridad vial.</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG2 - Integrar los conocimientos con el fin de formular juicios a partir de una determinada información, incluyendo reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas.		
CG3 - Analizar e interpretar los requisitos legales aplicables a las empresas, y establecer procedimientos para su identificación, actualización y modo de aplicación.		
CG4 - Mantener una actitud que les permita estudiar de manera autónoma y promover la formación continua en su futuro desempeño profesional.		
CG15 - Manejar adecuadamente información relativa a prevención de riesgos laborales, la calidad, el medio ambiente y la responsabilidad social corporativa: legislación vigente, normas y estándares internacionales y nacionales, notas técnicas, revistas especializadas, Internet, documentos internos de la empresa, etc. Garantizar una información eficaz, gestionarla e interpretarla adecuadamente.		
CG17 - Aplicar las distintas técnicas de comunicación, información y negociación para educar, formar y asesorar a los trabajadores en todos los aspectos de la prevención de riesgos.		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT1 - Innovar y aplicar la flexibilidad necesaria en entornos nuevos de aprendizaje como es la enseñanza on line.		
CT2 - Conocer, y utilizar con habilidad, los mecanismos básicos de uso de la comunicación bidireccional entre profesores y alumnos, foros, chats, etc.		



CT3 - Utilizar las herramientas para presentar, producir y comprender la información que les permita transformarla en conocimiento.		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE4 - Establecer y organizar la prevención en una empresa teniendo en cuenta sus características y las modalidades preventivas de aplicación.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Sesiones presenciales virtuales	15	100
Recursos didácticos audiovisuales	6	0
Estudio del material básico	60	0
Lectura del material complementario	45	0
Trabajos, casos prácticos y test de evaluación	29	0
Tutorías	16	30
Trabajo colaborativo	7	0
Examen final	2	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
No existen datos		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Participación del estudiante	0.0	20.0
Trabajos, proyectos y/o casos	20.0	40.0
Test de evaluación	0.0	20.0
Examen final	60.0	60.0
NIVEL 2: Técnicas de Prevención de Riesgos Laborales: Seguridad en el Trabajo e Higiene Industrial.		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
6		
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		



5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE
5.5.1.3 CONTENIDOS
<p>La seguridad y la salud laboral tienen un contenido preferentemente laboral que se desarrolla en el ámbito empresarial. La Ley de Prevención de Riesgos Laborales reconoce el derecho de los trabajadores a la protección eficaz en materia de seguridad y salud en el trabajo e impone a su vez al empresario el deber de proteger a los trabajadores frente a los riesgos laborales.</p> <p>En esta asignatura se introducen <i>desde el punto de vista de Seguridad en el Trabajo e Higiene Industrial</i>, las distintas técnicas preventivas, así como la metodología que permite identificar, analizar, valorar y controlar los distintos riesgos presentes en el trabajo teniendo en cuenta la seguridad y salud en el trabajo, el ambiente laboral, la organización y la carga de trabajo. Se establecen también las medidas preventivas a adoptar así como su planificación, incluyendo en estas las acciones formativas.</p> <p>Se realiza una aproximación a otras materias preventivas que tienen elementos comunes con la prevención de riesgos laborales, y que pueden estar presentes en la empresa como son la seguridad del producto, el sistema de calidad, la gestión medioambiental, la seguridad industrial y patrimonial y la seguridad vial.</p>
5.5.1.4 OBSERVACIONES
5.5.1.5 COMPETENCIAS
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES
CG2 - Integrar los conocimientos con el fin de formular juicios a partir de una determinada información, incluyendo reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas.
CG3 - Analizar e interpretar los requisitos legales aplicables a las empresas, y establecer procedimientos para su identificación, actualización y modo de aplicación.
CG4 - Mantener una actitud que les permita estudiar de manera autónoma y promover la formación continua en su futuro desempeño profesional.
CG15 - Manejar adecuadamente información relativa a prevención de riesgos laborales, la calidad, el medio ambiente y la responsabilidad social corporativa: legislación vigente, normas y estándares internacionales y nacionales, notas técnicas, revistas especializadas, Internet, documentos internos de la empresa, etc. Garantizar una información eficaz, gestionarla e interpretarla adecuadamente.
CG17 - Aplicar las distintas técnicas de comunicación, información y negociación para educar, formar y asesorar a los trabajadores en todos los aspectos de la prevención de riesgos.
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES
CT1 - Innovar y aplicar la flexibilidad necesaria en entornos nuevos de aprendizaje como es la enseñanza on line.
CT2 - Conocer, y utilizar con habilidad, los mecanismos básicos de uso de la comunicación bidireccional entre profesores y alumnos, foros, chats, etc.
CT3 - Utilizar las herramientas para presentar, producir y comprender la información que les permita transformarla en conocimiento.
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS
CE2 - Identificar, analizar y definir los riesgos en una empresa para poder eliminarlos o minimizarlos con criterio y de manera efectiva mediante medidas preventivas adecuadas a los tipos de riesgos detectados en los puestos de trabajo, relativos a instalaciones, equipos de trabajo, riesgos de incendios, explosiones, condiciones del ambiente laboral, la carga y la organización del trabajo.
CE1 - Dominar los diferentes aspectos relativos a la Seguridad en el Trabajo tales como la evaluación y el control de riesgos de una organización (puestos y lugares de trabajo). Distinguir las diferentes medidas de protección de la salud de los trabajadores en función de las carencias detectadas.
CE3 - Poner en práctica, medidas básicas relativas a aspectos organizativos en materia de autoprotección, emergencia y primeros auxilios en los lugares de trabajo.
CE4 - Establecer y organizar la prevención en una empresa teniendo en cuenta sus características y las modalidades preventivas de aplicación.



CE6 - Analizar, evaluar y controlar los riesgos en máquinas, equipos de trabajo, instalaciones, herramientas, lugares de trabajo, manipulación, almacenamiento y transporte, electricidad, incendios, etc.		
CE8 - Conocer los problemas y la metodología de la Higiene Industrial (contaminantes físicos, químicos y biológicos) y saber aplicarla para la valoración de su incidencia en el ambiente laboral.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Sesiones presenciales virtuales	15	100
Recursos didácticos audiovisuales	6	0
Estudio del material básico	60	0
Lectura del material complementario	45	0
Trabajos, casos prácticos y test de evaluación	29	0
Tutorías	16	30
Trabajo colaborativo	7	0
Examen final	2	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
No existen datos		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Participación del estudiante	0.0	20.0
Trabajos, proyectos y/o casos	20.0	40.0
Test de evaluación	0.0	20.0
Examen final	60.0	60.0
NIVEL 2: Técnicas de Prevención de Riesgos Laborales II: Medicina del Trabajo, Ergonomía y Psicología Aplicada.		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
6		
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		



5.5.1.3 CONTENIDOS
<p>La seguridad y la salud laboral tienen un contenido preferentemente laboral que se desarrolla en el ámbito empresarial. La Ley de Prevención de Riesgos Laborales reconoce el derecho de los trabajadores a la protección eficaz en materia de seguridad y salud en el trabajo e impone a su vez al empresario el deber de proteger a los trabajadores frente a los riesgos laborales.</p> <p>En esta asignatura se introducen las distintas técnicas preventivas, cuya profundización se realizará en la especialidad. Se expone la metodología que permite identificar, analizar, valorar y controlar los distintos riesgos presentes en el trabajo teniendo en cuenta la seguridad y salud en el trabajo, el ambiente laboral, la organización y la carga de trabajo. Se establecen también las medidas preventivas a adoptar así como su planificación, incluyendo en estas las acciones formativas.</p> <p>Se realiza una aproximación a otras materias preventivas que tienen elementos comunes con la prevención de riesgos laborales, y que pueden estar presentes en la empresa como son la seguridad del producto, el sistema de calidad, la gestión medioambiental, la seguridad industrial y patrimonial y la seguridad vial.</p>
5.5.1.4 OBSERVACIONES
5.5.1.5 COMPETENCIAS
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES
CG2 - Integrar los conocimientos con el fin de formular juicios a partir de una determinada información, incluyendo reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas.
CG3 - Analizar e interpretar los requisitos legales aplicables a las empresas, y establecer procedimientos para su identificación, actualización y modo de aplicación.
CG4 - Mantener una actitud que les permita estudiar de manera autónoma y promover la formación continua en su futuro desempeño profesional.
CG15 - Manejar adecuadamente información relativa a prevención de riesgos laborales, la calidad, el medio ambiente y la responsabilidad social corporativa: legislación vigente, normas y estándares internacionales y nacionales, notas técnicas, revistas especializadas, Internet, documentos internos de la empresa, etc. Garantizar una información eficaz, gestionarla e interpretarla adecuadamente.
CG17 - Aplicar las distintas técnicas de comunicación, información y negociación para educar, formar y asesorar a los trabajadores en todos los aspectos de la prevención de riesgos.
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES
CT1 - Innovar y aplicar la flexibilidad necesaria en entornos nuevos de aprendizaje como es la enseñanza on line.
CT2 - Conocer, y utilizar con habilidad, los mecanismos básicos de uso de la comunicación bidireccional entre profesores y alumnos, foros, chats, etc.
CT3 - Utilizar las herramientas para presentar, producir y comprender la información que les permita transformarla en conocimiento.
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS
CE2 - Identificar, analizar y definir los riesgos en una empresa para poder eliminarlos o minimizarlos con criterio y de manera efectiva mediante medidas preventivas adecuadas a los tipos de riesgos detectados en los puestos de trabajo, relativos a instalaciones, equipos de trabajo, riesgos de incendios, explosiones, condiciones del ambiente laboral, la carga y la organización del trabajo.
CE1 - Dominar los diferentes aspectos relativos a la Seguridad en el Trabajo tales como la evaluación y el control de riesgos de una organización (puestos y lugares de trabajo). Distinguir las diferentes medidas de protección de la salud de los trabajadores en función de las carencias detectadas.
CE4 - Establecer y organizar la prevención en una empresa teniendo en cuenta sus características y las modalidades preventivas de aplicación.
CE6 - Analizar, evaluar y controlar los riesgos en máquinas, equipos de trabajo, instalaciones, herramientas, lugares de trabajo, manipulación, almacenamiento y transporte, electricidad, incendios, etc.
CE11 - Hacer evaluaciones de riesgo derivados de la organización, la carga de trabajo, la fatiga, el disconfort u otros factores ergonómicos o psicosociales pertinentes.



5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Sesiones presenciales virtuales	15	100
Recursos didácticos audiovisuales	6	0
Estudio del material básico	60	0
Lectura del material complementario	45	0
Trabajos, casos prácticos y test de evaluación	29	0
Tutorías	16	30
Trabajo colaborativo	7	0
Examen final	2	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
No existen datos		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Participación del estudiante	0.0	20.0
Trabajos, proyectos y/o casos	20.0	40.0
Test de evaluación	0.0	20.0
Examen final	60.0	60.0
NIVEL 2: Otras actuaciones en materia de Prevención.		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	3	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
3		
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>La seguridad y la salud laboral tienen un contenido preferentemente laboral que se desarrolla en el ámbito empresarial. La Ley de Prevención de Riesgos Laborales reconoce el derecho de los trabajadores a la protección eficaz en materia de seguridad y salud en el trabajo e impone a su vez al empresario el deber de proteger a los trabajadores frente a los riesgos laborales.</p>		



En esta asignatura se introducen las distintas técnicas preventivas, cuya profundización se realizará en las especialidades. Se expone la metodología que permite identificar, analizar, valorar y controlar los distintos riesgos presentes en el trabajo teniendo en cuenta la seguridad y salud en el trabajo, el ambiente laboral, la organización y la carga de trabajo. Se establecen también las medidas preventivas a adoptar así como su planificación, incluyendo en estas las acciones formativas.

Se realiza una aproximación a otras materias preventivas que tienen elementos comunes con la prevención de riesgos laborales, y que pueden estar presentes en la empresa como son la seguridad del producto, el sistema de calidad, la gestión medioambiental, la seguridad industrial y patrimonial y la seguridad vial.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG2 - Integrar los conocimientos con el fin de formular juicios a partir de una determinada información, incluyendo reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas.

CG3 - Analizar e interpretar los requisitos legales aplicables a las empresas, y establecer procedimientos para su identificación, actualización y modo de aplicación.

CG4 - Mantener una actitud que les permita estudiar de manera autónoma y promover la formación continua en su futuro desempeño profesional.

CG12 - Identificar las necesidades de formación en la empresa, y crear planes de formación adecuados para que el personal adquiera las competencias necesarias para el adecuado desarrollo de su actividad.

CG17 - Aplicar las distintas técnicas de comunicación, información y negociación para educar, formar y asesorar a los trabajadores en todos los aspectos de la prevención de riesgos.

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

CT1 - Innovar y aplicar la flexibilidad necesaria en entornos nuevos de aprendizaje como es la enseñanza on line.

CT2 - Conocer, y utilizar con habilidad, los mecanismos básicos de uso de la comunicación bidireccional entre profesores y alumnos, foros, chats, etc.

CT3 - Utilizar las herramientas para presentar, producir y comprender la información que les permita transformarla en conocimiento.

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE4 - Establecer y organizar la prevención en una empresa teniendo en cuenta sus características y las modalidades preventivas de aplicación.

CE6 - Analizar, evaluar y controlar los riesgos en máquinas, equipos de trabajo, instalaciones, herramientas, lugares de trabajo, manipulación, almacenamiento y transporte, electricidad, incendios, etc.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Sesiones presenciales virtuales	10	100
Recursos didácticos audiovisuales	3	0
Estudio del material básico	30	0
Lectura del material complementario	18	0
Trabajos, casos prácticos y test de evaluación	15	0
Tutorías	8	30
Trabajo colaborativo	4	0
Examen final	2	100

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES



No existen datos		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Participación del estudiante	0.0	20.0
Trabajos, proyectos y/o casos	20.0	40.0
Test de evaluación	0.0	20.0
Examen final	60.0	60.0
NIVEL 2: Especialidad Seguridad en el Trabajo.		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
6		
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>La asignatura ¿Seguridad en el Trabajo¿ del Máster Universitario en Sistemas Integrados de Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales, la Calidad, el Medio Ambiente y la Responsabilidad Social Corporativa se acomoda a la Especialidad Preventiva de Seguridad en el Trabajo descrita en el RD 39/1997.</p> <p>El desarrollo económico, tecnológico y social que ha tenido lugar en los últimos años, ha producido sustanciales cambios en las condiciones laborales pasando así de una visión de la seguridad en el trabajo, que consideraba que los accidentes son inevitables, a una visión actual basada en la teoría de la multicausalidad que considera que los accidentes evidencian errores asociados tanto al factor humano como al material. En este entorno se ha desarrollado la Seguridad en el Trabajo como técnica de lucha contra los accidentes de trabajo actuando fundamentalmente sobre los factores mecánicos agresivos del ambiente laboral y frente a otros factores que se presentan de forma súbita y repentina.</p> <p>La disciplina o técnica preventiva de Seguridad en el Trabajo persigue unos objetivos concretos tales como la detección y corrección de los riesgos que dan lugar a los accidentes de trabajo empleando distintas formas de actuación denominadas técnicas de seguridad y que pueden ser de aplicación universal, o sectoriales limitando en este caso su validez, a riesgos profesionales definidos.</p> <p>Las técnicas de seguridad, en este sentido, son las que proporcionan una mayor eficacia en la reducción de daños laborales a corto plazo teniendo como finalidad directa evitar el accidente y en caso de no ser posible, eliminar el daño personal, cubriendo así dos aspectos diferenciados:</p> <p>Preventivo: resguardar al trabajador de las agresiones de todo el ambiente mecánico en general.</p> <p>Protector: proteger al trabajador de forma directa frente al riesgo al que está expuesto, teniendo en cuenta que en este sentido, no evitan el accidente sino que tan solo disminuyen sus consecuencias.</p>		



En este ámbito, la Asignatura Seguridad en el Trabajo recoge fundamentalmente los conceptos, las técnicas de seguridad, el análisis y la evaluación general del riesgo de accidente, así como el control de riesgos específicos: máquinas, equipos, instalaciones y herramientas, lugares y espacios de trabajo, manipulación, almacenamiento y transporte, electricidad, incendios, etc., en los distintos sectores industriales.

Los contenidos básicos que constituyen el eje de esta Asignatura son:

Normativa vigente específica de los distintos sectores industriales: construcción, metal, industria extractiva, eléctrico, talleres de reparación, instalaciones frigoríficas, etc.

Medidas de seguridad asociadas al transporte y manejo de explosivos y a las actividades relacionadas con la perforación de túneles.

Normas tecnológicas y básicas de la edificación; Código Técnico de la Edificación. Disposiciones mínimas de seguridad y salud en el sector de la construcción.

Características generales de la maquinaria, herramientas, equipos, materiales y medios auxiliares usados en el sector de la construcción, del metal, la industria de la madera y la explotación forestal: riesgos específicos, normas de seguridad asociadas y legislación que afecta en cada caso.

Fundamentos de la electricidad y normativa vigente asociada. Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión, Reglamento de Alta Tensión de Líneas Eléctricas, instrucciones técnicas complementarias, trabajos en alta tensión, centrales eléctricas, subestaciones y centros de transformación.

Estudio de los equipos de protección individual y colectiva adecuados para las actividades de los distintos sectores: construcción, metal, madera, eléctrico, industria extractiva, explotación forestal, talleres de reparación, instalaciones frigoríficas, industria de la alimentación, etc.

Riesgos de seguridad y medidas preventivas específicas de los talleres de reparación, industria de la madera, explotación forestal, instalaciones frigoríficas, industria de la alimentación, sector hostelería y artes gráficas.

Procedimientos de trabajo con carretillas elevadoras: legislación específica, riesgos asociados y su prevención.

Tipos de mantenimiento preventivo: disposiciones legales ligadas al mismo.

Requisitos del Reglamento de Instalaciones de Protección contra Incendios, y especificaciones de instalaciones contra incendios según el Documento Básico de Seguridad en caso de Incendio DB-SI.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG2 - Integrar los conocimientos con el fin de formular juicios a partir de una determinada información, incluyendo reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas.

CG3 - Analizar e interpretar los requisitos legales aplicables a las empresas, y establecer procedimientos para su identificación, actualización y modo de aplicación.

CG4 - Mantener una actitud que les permita estudiar de manera autónoma y promover la formación continua en su futuro desempeño profesional.

CG9 - Tomar acciones correctivas y preventivas frente a desviaciones respecto a los criterios establecidos, investigando las causas que las originan para eliminarlas y prevenir su reaparición.

CG15 - Manejar adecuadamente información relativa a prevención de riesgos laborales, la calidad, el medio ambiente y la responsabilidad social corporativa: legislación vigente, normas y estándares internacionales y nacionales, notas técnicas, revistas especializadas, Internet, documentos internos de la empresa, etc. Garantizar una información eficaz, gestionarla e interpretarla adecuadamente.

CG17 - Aplicar las distintas técnicas de comunicación, información y negociación para educar, formar y asesorar a los trabajadores en todos los aspectos de la prevención de riesgos.

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

CT1 - Innovar y aplicar la flexibilidad necesaria en entornos nuevos de aprendizaje como es la enseñanza on line.

CT2 - Conocer, y utilizar con habilidad, los mecanismos básicos de uso de la comunicación bidireccional entre profesores y alumnos, foros, chats, etc.



CT3 - Utilizar las herramientas para presentar, producir y comprender la información que les permita transformarla en conocimiento.		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE2 - Identificar, analizar y definir los riesgos en una empresa para poder eliminarlos o minimizarlos con criterio y de manera efectiva mediante medidas preventivas adecuadas a los tipos de riesgos detectados en los puestos de trabajo, relativos a instalaciones, equipos de trabajo, riesgos de incendios, explosiones, condiciones del ambiente laboral, la carga y la organización del trabajo.		
CE1 - Dominar los diferentes aspectos relativos a la Seguridad en el Trabajo tales como la evaluación y el control de riesgos de una organización (puestos y lugares de trabajo). Distinguir las diferentes medidas de protección de la salud de los trabajadores en función de las carencias detectadas.		
CE4 - Establecer y organizar la prevención en una empresa teniendo en cuenta sus características y las modalidades preventivas de aplicación.		
CE6 - Analizar, evaluar y controlar los riesgos en máquinas, equipos de trabajo, instalaciones, herramientas, lugares de trabajo, manipulación, almacenamiento y transporte, electricidad, incendios, etc.		
CE7 - Conocer a fondo los riesgos específicos de actividades concretas y de los sectores más preocupantes de la siniestralidad laboral. Desarrollar la capacidad de extrapolar a otras actividades los elementos de riesgo de éstos.		
CE14 - Crear procedimientos con controles operacionales que recojan los criterios que aseguren que se cumplen con los requisitos de seguridad y salud de los trabajadores, de los contratistas y otros visitantes al lugar de trabajo.		
CE15 - Saber realizar e interpretar la pertinente investigación de incidentes identificando oportunidades para la mejora continua		
CE16 - Desarrollar una metodología para identificar y responder a las situaciones de emergencia tanto reales como potenciales.		
CE33 - Adquirir destreza en el manejo de los aparatos y equipos más comúnmente usados en la realización de las medidas necesarias para una correcta evaluación de los riesgos y aplicar los conocimientos teóricos en la utilización de las técnicas más apropiadas y el tratamiento de datos.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Sesiones presenciales virtuales	15	100
Recursos didácticos audiovisuales	6	0
Estudio del material básico	60	0
Lectura del material complementario	45	0
Trabajos, casos prácticos y test de evaluación	29	0
Tutorías	16	30
Trabajo colaborativo	7	0
Examen final	2	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
No existen datos		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Participación del estudiante	0.0	20.0
Trabajos, proyectos y/o casos	20.0	40.0
Test de evaluación	0.0	20.0
Examen final	60.0	60.0
NIVEL 2: Especialidad Higiene Industrial.		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3



6		
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>La asignatura <i>¿Higiene Industrial¿</i> del Máster Universitario en Sistemas Integrados de Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales, la Calidad, el Medio Ambiente y la Responsabilidad Social Corporativa incluye los requisitos que definen la Especialidad Preventiva de Higiene Industrial descrita en el RD 39/1997.</p> <p>Dentro del ámbito de la prevención se define la Higiene Industrial como una disciplina no médica de prevención de enfermedades profesionales que, partiendo de criterios de validez general, actúa sobre medio ambiente físico, químico o biológico del trabajo para preservar la salud de los trabajadores. Aunque se define como una disciplina, la realidad es que el amplio campo que contempla (química, toxicología, medicina, física, estadística, etc.), obliga a una intervención de un equipo multidisciplinar para su adecuado tratamiento.</p> <p>La existencia de contaminantes químicos o biológicos en los ambientes de trabajo, es un hecho que se encuentra presente en muchos procesos industriales al igual que ha quedado sobradamente demostrada la relación causa-efecto que existe entre ciertos trabajos y el desarrollo de determinadas enfermedades. La evaluación del riesgo higiénico se alcanza, en este sentido, por la comparación de las concentraciones ambientales resultantes del puesto de trabajo con los valores de referencia que establece la Higiene Industrial, sin olvidar tener en cuenta las características personales de cada individuo.</p> <p>Paralelamente, la creciente mecanización de las tareas ha traído como consecuencia una mayor incidencia de los riesgos derivados de la exposición a contaminantes físicos: ruido, vibraciones, ambiente térmico y radiaciones. Por ello se hace necesario conocer los niveles de exposición de los trabajadores a dichos agentes con la intención de identificar y priorizar los riesgos inherentes a los mismos en las diferentes tareas, y recopilar y analizar datos de exposición, con la consiguiente interpretación de resultados.</p> <p>La Asignatura Higiene Industrial recoge una serie de conocimientos fundamentales que permiten, poder identificar los factores de riesgo que pudieran estar presentes en el ambiente laboral, evaluarlos y corregirlos mediante técnicas multidisciplinarias que anulen o minimicen los factores de riesgo de modo que se alcance y mantengan unas condiciones ambientales de trabajo en los márgenes de la salud.</p> <p>Los contenidos básicos que constituyen el eje de esta Asignatura son:</p> <p>Estudio del metabolismo de los tóxicos en el organismo.</p> <p>Técnicas de evaluación higiénica: valoración e interpretación de resultados.</p> <p>Conceptos básicos de química analítica y determinación ambiental de contaminantes químicos: principales métodos e instrumentos de medida, tipos de análisis químico y sistemas y equipos de toma de muestra.</p> <p>Valores límites ambientales y criterios legales de aplicación en el medio ambiente químico, biológico y físico: iluminación, ruido, vibraciones, ambiente térmico y radiaciones.</p> <p>Medidas de control y minimización del riesgo químico y biológico. Métodos de toma de muestra, indicadores y evaluación del riesgo.</p> <p>Marco teórico específico de ventilación, ruido, iluminación y ambiente térmico. Metodología de medición, equipos de medida, evaluación de riesgos y criterios preventivos.</p> <p>Características específicas de los plaguicidas: toxicidad, criterios legales de manipulación y almacenamiento, indicadores biológicos, límites de exposición y primeros auxilios.</p> <p>Fundamentos, clasificación y criterios de elección de los equipos de protección individual frente al riesgo químico, físico y biológico.</p>		



<p>Análisis de riesgos y evaluación ambiental en procesos específicos de soldadura.</p> <p>Criterios de actuación y medidas de protección frente a radiaciones ionizantes y no ionizantes. Efectos biológicos, detección y valores límite admisibles.</p>
5.5.1.4 OBSERVACIONES
5.5.1.5 COMPETENCIAS
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES
CG2 - Integrar los conocimientos con el fin de formular juicios a partir de una determinada información, incluyendo reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas.
CG3 - Analizar e interpretar los requisitos legales aplicables a las empresas, y establecer procedimientos para su identificación, actualización y modo de aplicación.
CG4 - Mantener una actitud que les permita estudiar de manera autónoma y promover la formación continua en su futuro desempeño profesional.
CG9 - Tomar acciones correctivas y preventivas frente a desviaciones respecto a los criterios establecidos, investigando las causas que las originan para eliminarlas y prevenir su reaparición.
CG15 - Manejar adecuadamente información relativa a prevención de riesgos laborales, la calidad, el medio ambiente y la responsabilidad social corporativa: legislación vigente, normas y estándares internacionales y nacionales, notas técnicas, revistas especializadas, Internet, documentos internos de la empresa, etc. Garantizar una información eficaz, gestionarla e interpretarla adecuadamente.
CG17 - Aplicar las distintas técnicas de comunicación, información y negociación para educar, formar y asesorar a los trabajadores en todos los aspectos de la prevención de riesgos.
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES
CT1 - Innovar y aplicar la flexibilidad necesaria en entornos nuevos de aprendizaje como es la enseñanza on line.
CT2 - Conocer, y utilizar con habilidad, los mecanismos básicos de uso de la comunicación bidireccional entre profesores y alumnos, foros, chats, etc.
CT3 - Utilizar las herramientas para presentar, producir y comprender la información que les permita transformarla en conocimiento.
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS
CE2 - Identificar, analizar y definir los riesgos en una empresa para poder eliminarlos o minimizarlos con criterio y de manera efectiva mediante medidas preventivas adecuadas a los tipos de riesgos detectados en los puestos de trabajo, relativos a instalaciones, equipos de trabajo, riesgos de incendios, explosiones, condiciones del ambiente laboral, la carga y la organización del trabajo.
CE4 - Establecer y organizar la prevención en una empresa teniendo en cuenta sus características y las modalidades preventivas de aplicación.
CE6 - Analizar, evaluar y controlar los riesgos en máquinas, equipos de trabajo, instalaciones, herramientas, lugares de trabajo, manipulación, almacenamiento y transporte, electricidad, incendios, etc.
CE7 - Conocer a fondo los riesgos específicos de actividades concretas y de los sectores más preocupantes de la siniestralidad laboral. Desarrollar la capacidad de extrapolar a otras actividades los elementos de riesgo de éstos.
CE8 - Conocer los problemas y la metodología de la Higiene Industrial (contaminantes físicos, químicos y biológicos) y saber aplicarla para la valoración de su incidencia en el ambiente laboral.
CE9 - Evaluar los procesos y métodos de trabajo, eliminar o disminuir la exposición a agentes contaminantes hasta niveles aceptables, en sectores donde la presencia de riesgos higiénicos es elevada.
CE10 - Proponer y diseñar estrategias de control para los diferentes riesgos higiénicos que se puedan encontrar en el ámbito laboral, evaluando sus resultados y proponiendo nuevas medidas preventivas que puedan minimizar el nivel de riesgo.



CE15 - Saber realizar e interpretar la pertinente investigación de incidentes identificando oportunidades para la mejora continua		
CE16 - Desarrollar una metodología para identificar y responder a las situaciones de emergencia tanto reales como potenciales.		
CE33 - Adquirir destreza en el manejo de los aparatos y equipos más comúnmente usados en la realización de las medidas necesarias para una correcta evaluación de los riesgos y aplicar los conocimientos teóricos en la utilización de las técnicas más apropiadas y el tratamiento de datos.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Sesiones presenciales virtuales	15	100
Recursos didácticos audiovisuales	6	0
Estudio del material básico	60	0
Lectura del material complementario	45	0
Trabajos, casos prácticos y test de evaluación	29	0
Tutorías	16	30
Trabajo colaborativo	7	0
Examen final	2	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
No existen datos		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Participación del estudiante	0.0	20.0
Trabajos, proyectos y/o casos	20.0	40.0
Test de evaluación	0.0	20.0
Examen final	60.0	60.0
NIVEL 2: Especialidad Ergonomía y Psicología Aplicada.		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
6		
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		



No existen datos
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE
5.5.1.3 CONTENIDOS
<p>La asignatura ¿Ergonomía y Psicología Aplicada¿ del Máster Universitario en Sistemas Integrados de Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales, la Calidad, el Medio Ambiente y la Responsabilidad Social Corporativa los contenidos docentes, que define la Especialidad Preventiva de Ergonomía y Psicología Aplicada descrita en el RD 39/1997.</p> <p>La importancia de una compatibilidad adecuada entre el ser humano y las herramientas se ha desarrollado de forma continua a lo largo de la historia buscando mejorar la eficiencia y efectividad de la producción. De esta forma, la Ergonomía, como disciplina científico-técnica estudia el marco de actuación del hombre dentro de un ambiente laboral específico buscando siempre la optimización del sistema hombre- máquina- ambiente, para lo cual elabora métodos de estudio del individuo, la técnica, organización del trabajo y del ambiente físico que lo rodea.</p> <p>Al mismo tiempo los factores de riesgo psicosociales en el ámbito laboral afectan a la salud de los trabajadores a través de mecanismos psicológicos y fisiológicos que pueden derivar en distintas patologías como el estrés.</p> <p>La relación entre la organización del trabajo, los factores psicosociales y la salud no es tan evidente como en el caso de los riesgos de seguridad o higiénicos ya que los efectos de la organización en el trabajo son más intangibles e inespecíficos transmitiéndose por diversos mecanismos.</p> <p>A pesar de ubicarse dentro del ámbito general de la prevención de riesgos laborales, esta asignatura presenta un enfoque multidisciplinario que incorpora una amplia base de información proveniente de ciencias como la psicología, antropometría, biomédica, fisiología, ingeniería industrial, el diseño y muchas otras. La idea básica consiste en aunar el conocimiento de todas ellas para lograr un objetivo común: adaptar los productos, las tareas, las herramientas, los espacios y el entorno en general a la capacidad y necesidades de las personas, de manera que mejore la eficiencia, seguridad y bienestar de los consumidores, usuarios o trabajadores.</p> <p>En conclusión la asignatura ¿Ergonomía y Psicología Aplicada¿ pone de manifiesto la importancia de la compatibilidad entre las capacidades y necesidades individuales de las personas, las herramientas de trabajo y el entorno laboral y social con el fin de favorecer un ambiente de trabajo que integre los distintos niveles de salud; físico, psíquico y social.</p> <p>Los contenidos básicos que constituyen el eje de esta asignatura son:</p> <p>Conceptos básicos de la Ergonomía y Psicología.</p> <p>Ámbito legislativo aplicable.</p> <p>Técnicas ergonómicas de estudio de las condiciones de trabajo e indicadores de riesgo psicosocial: evaluación, valoración e interpretación de resultados.</p> <p>Estudio ergonómico del ambiente físico de trabajo.</p> <p>Bases para el diseño de puestos y estudio de las condiciones de trabajo con pantallas de visualización de datos.</p> <p>Carga de trabajo mental y física.</p> <p>Estudio del clima laboral, condicionantes de estrés y otros riesgos psicosociales como el mobbing o el burnout.</p>
5.5.1.4 OBSERVACIONES
5.5.1.5 COMPETENCIAS
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES
CG2 - Integrar los conocimientos con el fin de formular juicios a partir de una determinada información, incluyendo reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas.
CG3 - Analizar e interpretar los requisitos legales aplicables a las empresas, y establecer procedimientos para su identificación, actualización y modo de aplicación.
CG4 - Mantener una actitud que les permita estudiar de manera autónoma y promover la formación continua en su futuro desempeño profesional.
CG9 - Tomar acciones correctivas y preventivas frente a desviaciones respecto a los criterios establecidos, investigando las causas que las originan para eliminarlas y prevenir su reaparición.
CG15 - Manejar adecuadamente información relativa a prevención de riesgos laborales, la calidad, el medio ambiente y la responsabilidad social corporativa: legislación vigente, normas y estándares internacionales y nacionales, notas técnicas, revistas especializadas, Internet, documentos internos de la empresa, etc. Garantizar una información eficaz, gestionarla e interpretarla adecuadamente.
CG17 - Aplicar las distintas técnicas de comunicación, información y negociación para educar, formar y asesorar a los trabajadores en todos los aspectos de la prevención de riesgos.
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación



CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT1 - Innovar y aplicar la flexibilidad necesaria en entornos nuevos de aprendizaje como es la enseñanza on line.		
CT2 - Conocer, y utilizar con habilidad, los mecanismos básicos de uso de la comunicación bidireccional entre profesores y alumnos, foros, chats, etc.		
CT3 - Utilizar las herramientas para presentar, producir y comprender la información que les permita transformarla en conocimiento.		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE2 - Identificar, analizar y definir los riesgos en una empresa para poder eliminarlos o minimizarlos con criterio y de manera efectiva mediante medidas preventivas adecuadas a los tipos de riesgos detectados en los puestos de trabajo, relativos a instalaciones, equipos de trabajo, riesgos de incendios, explosiones, condiciones del ambiente laboral, la carga y la organización del trabajo.		
CE4 - Establecer y organizar la prevención en una empresa teniendo en cuenta sus características y las modalidades preventivas de aplicación.		
CE6 - Analizar, evaluar y controlar los riesgos en máquinas, equipos de trabajo, instalaciones, herramientas, lugares de trabajo, manipulación, almacenamiento y transporte, electricidad, incendios, etc.		
CE7 - Conocer a fondo los riesgos específicos de actividades concretas y de los sectores más preocupantes de la siniestralidad laboral. Desarrollar la capacidad de extrapolar a otras actividades los elementos de riesgo de éstos.		
CE11 - Hacer evaluaciones de riesgo derivados de la organización, la carga de trabajo, la fatiga, el discomfort u otros factores ergonómicos o psicosociales pertinentes.		
CE12 - Prever el posible impacto sobre las condiciones de seguridad y salud en el trabajo de los sistemas de producción y organización de la empresa.		
CE13 - Detectar problemas psicosociales como puede ser el burnout, estrés, acoso laboral, etc.; y desarrollar protocolos de actuación para prevenirlos, controlando la eficacia de los mismos.		
CE15 - Saber realizar e interpretar la pertinente investigación de incidentes identificando oportunidades para la mejora continua		
CE33 - Adquirir destreza en el manejo de los aparatos y equipos más comúnmente usados en la realización de las medidas necesarias para una correcta evaluación de los riesgos y aplicar los conocimientos teóricos en la utilización de las técnicas más apropiadas y el tratamiento de datos.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Sesiones presenciales virtuales	15	100
Recursos didácticos audiovisuales	6	0
Estudio del material básico	60	0
Lectura del material complementario	45	0
Trabajos, casos prácticos y test de evaluación	29	0
Tutorías	16	30
Trabajo colaborativo	7	0
Examen final	2	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
No existen datos		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Participación del estudiante	0.0	20.0
Trabajos, proyectos y/o casos	20.0	40.0



Test de evaluación	0.0	20.0
Examen final	60.0	60.0
NIVEL 2: Implantación de un Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo: ISO 45001.		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	3	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
3		
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>Implantación de un Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo: ISO 45001</p> <p>Los avances tecnológicos y la fuerte competencia del mercado han sido los desencadenantes de los profundos cambios introducidos tanto en las condiciones como en los procesos y organización del trabajo haciendo que la legislación existente en materia de seguridad y salud laboral por sí sola sea incapaz de asumir este nuevo ritmo. Todo esto ha llevado a la necesidad de establecer estrategias de gestión dinámicas para que las organizaciones puedan afrontar los continuos retos de seguridad y salud en el trabajo.</p> <p>Como consecuencia, la protección de la seguridad y salud de los trabajadores se ha convertido en un valor añadido de la organización basado en las ventajas que aporta un trabajador sano dentro de la empresa. En este marco, se ha desarrollado la norma internacional y certificable ISO 45001, como norma voluntaria a seguir hacia la excelencia en seguridad y salud en el trabajo, superando los mínimos exigidos por la legislación vigente y permitiendo a las empresas lograr una mayor eficacia en la prevención y reducción o eliminación de los riesgos laborales.</p> <p>Esta norma es la primera norma internacional publicada por la Organización Internacional de Normalización (ISO) que establece los requisitos para implantar un sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.</p> <p>La metodología hacia la mejora continua en la que se basa esta norma está marcada por las cuatro etapas del ciclo de Deming: planificar, hacer, verificar y revisar, teniendo como objeto el alcance de un sólido desempeño de la Seguridad y Salud en el Trabajo mediante el control de los riesgos propios de cada organización y conllevando el compromiso de todos los niveles y funciones, especialmente de la alta dirección.</p> <p>En este ámbito, la asignatura Implantación de un Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo: ISO 45001, permite conocer e interpretar los cambios y los nuevos requisitos que supone la nueva norma ISO 45001</p>		



que cualifican para implementar, mantener y mejorar continuamente un sistema de gestión de la SST fácilmente integrable con otros sistemas.

Los contenidos básicos que constituyen el eje de esta asignatura son:

- Marco histórico evolutivo de la seguridad y salud en el trabajo: modelos de sistemas de gestión y comparativa de normas voluntarias de implementación.
- **Modelo ISO 45001: análisis de los elementos generales del sistema, su importancia en interrelación entre ellos, aplicación a la organización.**
- **Correspondencia entre la norma ISO 45001 y su antecesor el estándar OHSAS: requisitos comunes y adicionales que permitirán la migración del Sistema.**
- Ciclo de Deming, PDCA, como base metodológica **de la norma ISO 45001.**
- Análisis de los requisitos **generales de la norma ISO 45001.**
- **Comprensión de la organización y su contexto, tanto interno como externo, como punto de partida para la implantación del sistema de gestión de la SST.**
- **Liderazgo activo por parte de la alta dirección y participación de los trabajadores como elementos necesarios para garantizar la correcta implantación del sistema de gestión de la SST.**
- **Planificación para la identificación de peligros y la evaluación de riesgos. Identificación de oportunidades. Establecimiento de objetivos de SST en el marco de la norma ISO 45001.**
- **Información documentada crítica para el funcionamiento adecuado y eficaz del sistema de gestión de la SST.**
- Recursos necesarios para la implementación del Sistema: elementos que intervienen en el proyecto, responsabilidades, competencia, comunicación e interrelación con la planificación previa.
- **Evaluación del desempeño y mejora continua del sistema de gestión basado en ISO 45001.**

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG2 - Integrar los conocimientos con el fin de formular juicios a partir de una determinada información, incluyendo reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas.

CG3 - Analizar e interpretar los requisitos legales aplicables a las empresas, y establecer procedimientos para su identificación, actualización y modo de aplicación.

CG4 - Mantener una actitud que les permita estudiar de manera autónoma y promover la formación continua en su futuro desempeño profesional.

CG6 - Propiciar el cambio cultural en las organizaciones para que adopten modelos de gestión basados en el ciclo de mejora continua y fomentar las buenas prácticas de gestión.

CG7 - Programar las actuaciones, responsabilidades, plazos y recursos necesarios para la consecución de objetivos y metas que conduzcan a la mejora continua del desempeño de los sistemas de gestión.

CG8 - Conducir a la empresa a la obtención y mantenimiento de las certificaciones de los sistemas de gestión, para asegurar a los clientes, inversores y resto de partes interesadas el compromiso demostrable con una gestión eficaz.

CG9 - Tomar acciones correctivas y preventivas frente a desviaciones respecto a los criterios establecidos, investigando las causas que las originan para eliminarlas y prevenir su reaparición.

CG10 - Establecer una estructura organizativa para los sistemas de gestión, definiendo las funciones y responsabilidades que aseguren la disponibilidad de recursos y su adecuado funcionamiento.

CG11 - Desarrollar y mantener una estructura documentada de los sistemas de gestión que asegure la permanente actualización, distribución y buen uso de los documentos. Controlar los registros derivados del funcionamiento de los sistemas que evidencian su desempeño.

CG14 - Establecer procedimientos con controles operacionales que recojan los criterios y directrices a seguir para asegurar que las actividades no se desvíen de la política, los objetivos y metas establecidos, asegurando la plena satisfacción de todas las partes interesadas.

CG15 - Manejar adecuadamente información relativa a prevención de riesgos laborales, la calidad, el medio ambiente y la responsabilidad social corporativa: legislación vigente, normas y estándares internacionales y nacionales, notas técnicas, revistas especializadas, Internet, documentos internos de la empresa, etc. Garantizar una información eficaz, gestionarla e interpretarla adecuadamente.

CG16 - Analizar y comprender la necesidad y ventajas de los procesos de normalización, acreditación y certificación en el ámbito de la calidad y seguridad industrial, y concienciar en esta materia.

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios



5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT1 - Innovar y aplicar la flexibilidad necesaria en entornos nuevos de aprendizaje como es la enseñanza on line.		
CT2 - Conocer, y utilizar con habilidad, los mecanismos básicos de uso de la comunicación bidireccional entre profesores y alumnos, foros, chats, etc.		
CT3 - Utilizar las herramientas para presentar, producir y comprender la información que les permita transformarla en conocimiento.		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE2 - Identificar, analizar y definir los riesgos en una empresa para poder eliminarlos o minimizarlos con criterio y de manera efectiva mediante medidas preventivas adecuadas a los tipos de riesgos detectados en los puestos de trabajo, relativos a instalaciones, equipos de trabajo, riesgos de incendios, explosiones, condiciones del ambiente laboral, la carga y la organización del trabajo.		
CE1 - Dominar los diferentes aspectos relativos a la Seguridad en el Trabajo tales como la evaluación y el control de riesgos de una organización (puestos y lugares de trabajo). Distinguir las diferentes medidas de protección de la salud de los trabajadores en función de las carencias detectadas.		
CE4 - Establecer y organizar la prevención en una empresa teniendo en cuenta sus características y las modalidades preventivas de aplicación.		
CE5 - Integrar la prevención de riesgos laborales con otras técnicas afines como un proceso interno más, en la actividad empresarial.		
CE14 - Crear procedimientos con controles operacionales que recojan los criterios que aseguren que se cumplen con los requisitos de seguridad y salud de los trabajadores, de los contratistas y otros visitantes al lugar de trabajo.		
CE16 - Desarrollar una metodología para identificar y responder a las situaciones de emergencia tanto reales como potenciales.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Sesiones presenciales virtuales	10	100
Recursos didácticos audiovisuales	3	0
Estudio del material básico	30	0
Lectura del material complementario	18	0
Trabajos, casos prácticos y test de evaluación	15	0
Tutorías	8	30
Trabajo colaborativo	4	0
Examen final	2	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
No existen datos		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Participación del estudiante	0.0	20.0
Trabajos, proyectos y/o casos	20.0	40.0
Test de evaluación	0.0	20.0
Examen final	60.0	60.0
NIVEL 2: Regulación de la Calidad y Seguridad Industrial; Implantación de Sistema de Gestión de la Calidad ISO 9001 y Herramientas de calidad para la mejora continua.		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	3	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
	3	



ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
Lenguas en las que se imparte		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>La presente asignatura aborda la regulación vigente a nivel español, y su relación con los niveles europeo e internacional, para el control de los requisitos legales, recogidos en reglamentos en materia de industria, y voluntarios, aquellos que la organización suscribe para dar respuesta a exigencias del mercado o inquietudes de la sociedad, como por ejemplo la Norma ISO 9001 o la Norma ISO 14001.</p> <p>Describe, por tanto, la infraestructura para la calidad y seguridad industrial, regulada por la Ley 21/1992 de 16 de julio, de Industria y el Real Decreto 2200/1995, de 28 de diciembre, que aprueba el Reglamento de la Infraestructura para la Calidad y la Seguridad Industrial, así como los agentes que conforman la misma, como son los Organismos de normalización, las Entidades de acreditación y los Organismos de evaluación de la conformidad; sus funciones, responsabilidades y medios para su control por parte de la Administración; así como la relación que tienen entre ellos y con las empresas.</p> <p>Así, se toma como referencia la norma ISO 9001, que es el estándar de sistema de gestión de calidad más extendido a nivel mundial, que describe un sistema de calidad aplicable genéricamente a todo tipo de organizaciones, sin importar su actividad, tamaño o personalidad jurídica.</p> <p>Este sistema de gestión se encuentra basado expresamente en ocho principios, que abarcan diferentes disciplinas relacionadas con la Gestión Empresarial, como son el Marketing, la Organización de la Producción, la Gestión de los Recursos Humanos, la Dirección Financiera o el Control de Gestión. Así mismo se facilita una descripción y análisis exhaustivo de los requisitos establecidos en la norma ISO 9001, que permite al estudiante adquirir los conocimientos, habilidades y actitudes necesarios para llevar a cabo una correcta implantación de este sistema de gestión en las distintas organizaciones, fomentando en él, el desarrollo de la capacidad para interpretar y aplicar las especificaciones, reglas y directrices marcadas por la ISO 9001, en los distintos tipos organizaciones que se pueden encontrar.</p> <p>Por otro lado, se estudian los distintos métodos que permiten realizar una gestión más eficiente de la empresa, a través de la aplicación del Kaizen, la ISO 9004 y los círculos de calidad, como vías de mejora de los sistemas de gestión de la calidad, que lleven día a día a las empresas hacia la excelencia.</p> <p>Finalmente, se acomete el estudio y descripción de distintas técnicas que fomentan en el estudiante la adquisición de las competencias necesarias para detectar las posibilidades de mejora empresarial, permitiendo poner de manifiesto los posibles problemas existentes en la organización, con el fin de buscar las soluciones más acertadas que permitan una mejora y optimización en la gestión, los procesos y la producción de la organización, a través de la utilización de herramientas como el Diagrama de Ishikawa, el Análisis de Pareto, el AMFE, el QFD, las 5_¿s, el Comakership, entre otras.</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG18 - Recopilar y gestionar información concerniente a los clientes, productos y/ servicios.		
CG2 - Integrar los conocimientos con el fin de formular juicios a partir de una determinada información, incluyendo reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas.		
CG4 - Mantener una actitud que les permita estudiar de manera autónoma y promover la formación continua en su futuro desempeño profesional.		
CG6 - Propiciar el cambio cultural en las organizaciones para que adopten modelos de gestión basados en el ciclo de mejora continua y fomentar las buenas prácticas de gestión.		
CG7 - Programar las actuaciones, responsabilidades, plazos y recursos necesarios para la consecución de objetivos y metas que conduzcan a la mejora continua del desempeño de los sistemas de gestión.		
CG8 - Conducir a la empresa a la obtención y mantenimiento de las certificaciones de los sistemas de gestión, para asegurar a los clientes, inversores y resto de partes interesadas el compromiso demostrable con una gestión eficaz.		



CG9 - Tomar acciones correctivas y preventivas frente a desviaciones respecto a los criterios establecidos, investigando las causas que las originan para eliminarlas y prevenir su reaparición.		
CG10 - Establecer una estructura organizativa para los sistemas de gestión, definiendo las funciones y responsabilidades que aseguren la disponibilidad de recursos y su adecuado funcionamiento.		
CG11 - Desarrollar y mantener una estructura documentada de los sistemas de gestión que asegure la permanente actualización, distribución y buen uso de los documentos. Controlar los registros derivados del funcionamiento de los sistemas que evidencian su desempeño.		
CG14 - Establecer procedimientos con controles operacionales que recojan los criterios y directrices a seguir para asegurar que las actividades no se desvían de la política, los objetivos y metas establecidos, asegurando la plena satisfacción de todas las partes interesadas.		
CG15 - Manejar adecuadamente información relativa a prevención de riesgos laborales, la calidad, el medio ambiente y la responsabilidad social corporativa: legislación vigente, normas y estándares internacionales y nacionales, notas técnicas, revistas especializadas, Internet, documentos internos de la empresa, etc. Garantizar una información eficaz, gestionarla e interpretarla adecuadamente.		
CG16 - Analizar y comprender la necesidad y ventajas de los procesos de normalización, acreditación y certificación en el ámbito de la calidad y seguridad industrial, y concienciar en esta materia.		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT1 - Innovar y aplicar la flexibilidad necesaria en entornos nuevos de aprendizaje como es la enseñanza on line.		
CT2 - Conocer, y utilizar con habilidad, los mecanismos básicos de uso de la comunicación bidireccional entre profesores y alumnos, foros, chats, etc.		
CT3 - Utilizar las herramientas para presentar, producir y comprender la información que les permita transformarla en conocimiento.		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE17 - Definir directrices para el control de los procesos y actividades implicados en el desarrollo de productos/servicios que aseguren el cumplimiento de los requisitos que permitan satisfacer a todas las partes interesadas.		
CE30 - Buscar evidencias y evaluarlas frente a los criterios de auditoría para obtener hallazgos, documentándolos y categorizándolos según un criterio previamente establecido, que muestren las deficiencias o incumplimientos en el funcionamiento de los sistemas.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Sesiones presenciales virtuales	10	100
Recursos didácticos audiovisuales	3	0
Estudio del material básico	30	0
Lectura del material complementario	18	0
Trabajos, casos prácticos y test de evaluación	15	0
Tutorías	8	30
Trabajo colaborativo	4	0
Examen final	2	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
No existen datos		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA



Participación del estudiante	0.0	20.0
Trabajos, proyectos y/o casos	20.0	40.0
Test de evaluación	0.0	20.0
Examen final	60.0	60.0
NIVEL 2: Marco Legal de Carácter Ambiental: Implantación del Sistema de Gestión Ambiental ISO 14001. Herramientas y Normas para la Gestión Ambiental Avanzada.		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	3	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
	3	
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
Lenguas en las que se imparte		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>La Gestión Ambiental se puede entender como el conjunto de actividades llevadas a cabo en una Organización con el fin de controlar sus operaciones en lo relativo al medio ambiente. Estas actividades deben comenzar con el aseguramiento del cumplimiento de los requisitos legales, tan amplios en esta materia.</p> <p>La protección del medio ambiente es una constante en la actual política Europea e Internacional. Su especial interés por la creación de un marco de protección ambiental que asegure un medio ambiente saludable, la ha convertido en un motor que empuja a los Estados miembros al establecimiento de requisitos legales que las empresas deben tener en cuenta para llevar a cabo una adecuada gestión de sus aspectos ambientales.</p> <p>El conocimiento de los actos legislativos de carácter ambiental, es hoy una pieza imprescindible entre las competencias de los profesionales que desarrollan actividades de implantación y mantenimiento de sistemas de gestión ambiental, consultoría e inspección. La asignatura revisa los principales actos jurídicos y su campo de aplicación en las empresas, analiza e interpreta los requisitos y recoge los Procedimientos administrativos en materia de medio ambiente, incluyendo el marco legal relativo a la responsabilidad de las empresas e instalaciones industriales de prevenir, evitar y reparar los daños medioambientales.</p> <p>Además, el entendimiento actual de la gestión ambiental está totalmente vinculado a la implantación de un Sistema de Gestión Ambiental, que capacite a la organización a alcanzar el nivel de comportamiento medioambiental por ella misma propuesto y atender a la presión social cada día más exigente con la conservación del medio ambiente. En esta materia, la Norma ISO 14001 tiene reconocida una gran eficacia y ha demostrado su capacidad para adaptarse a cualquier condición geográfica, cultural y social mediante su implantación con éxito en 138 países. Se trata, además, de una norma plenamente compatible con otros destacados sistemas de gestión, como son el sistema de gestión de la calidad en base a la Norma ISO 9001 y el sistema de gestión de la seguridad y la salud de los trabajadores conforme a la Norma ISO 45001.</p> <p>En la presente asignatura se trasmite a los estudiantes los conocimientos, habilidades y actitudes relacionados con el proceso de implantación de la citada norma: analiza sus requisitos, los interpreta para su aplicación en la empresa y define un ciclo de mejora continua para el desempeño ambiental y se acerca al estudiante algunas de las referencias que dan un paso más en la gestión ambiental, tales como el Reglamento EMAS, la Agenda 21, la Gestión Forestal, el Ecodiseño, el Análisis del Ciclo de Vida de los productos y el Análisis y Evaluación de Riesgos Ambientales.</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		



5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES
CG18 - Recopilar y gestionar información concerniente a los clientes, productos y/ servicios.
CG2 - Integrar los conocimientos con el fin de formular juicios a partir de una determinada información, incluyendo reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas.
CG4 - Mantener una actitud que les permita estudiar de manera autónoma y promover la formación continua en su futuro desempeño profesional.
CG6 - Propiciar el cambio cultural en las organizaciones para que adopten modelos de gestión basados en el ciclo de mejora continua y fomentar las buenas prácticas de gestión.
CG7 - Programar las actuaciones, responsabilidades, plazos y recursos necesarios para la consecución de objetivos y metas que conduzcan a la mejora continua del desempeño de los sistemas de gestión.
CG8 - Conducir a la empresa a la obtención y mantenimiento de las certificaciones de los sistemas de gestión, para asegurar a los clientes, inversores y resto de partes interesadas el compromiso demostrable con una gestión eficaz.
CG9 - Tomar acciones correctivas y preventivas frente a desviaciones respecto a los criterios establecidos, investigando las causas que las originan para eliminarlas y prevenir su reaparición.
CG10 - Establecer una estructura organizativa para los sistemas de gestión, definiendo las funciones y responsabilidades que aseguren la disponibilidad de recursos y su adecuado funcionamiento.
CG11 - Desarrollar y mantener una estructura documentada de los sistemas de gestión que asegure la permanente actualización, distribución y buen uso de los documentos. Controlar los registros derivados del funcionamiento de los sistemas que evidencian su desempeño.
CG14 - Establecer procedimientos con controles operacionales que recojan los criterios y directrices a seguir para asegurar que las actividades no se desvían de la política, los objetivos y metas establecidos, asegurando la plena satisfacción de todas las partes interesadas.
CG15 - Manejar adecuadamente información relativa a prevención de riesgos laborales, la calidad, el medio ambiente y la responsabilidad social corporativa: legislación vigente, normas y estándares internacionales y nacionales, notas técnicas, revistas especializadas, Internet, documentos internos de la empresa, etc. Garantizar una información eficaz, gestionarla e interpretarla adecuadamente.
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES
CT1 - Innovar y aplicar la flexibilidad necesaria en entornos nuevos de aprendizaje como es la enseñanza on line.
CT2 - Conocer, y utilizar con habilidad, los mecanismos básicos de uso de la comunicación bidireccional entre profesores y alumnos, foros, chats, etc.
CT3 - Utilizar las herramientas para presentar, producir y comprender la información que les permita transformarla en conocimiento.
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS
CE18 - Conocer los principales actos jurídicos en materia de medio ambiente, su campo de aplicación en las empresas y los Procedimientos administrativos para la obtención de permisos, licencias y autorizaciones.
CE19 - Identificar los aspectos ambientales y sus impactos asociados, evaluarlos y determinar su significatividad.
CE20 - Establecer procedimientos para el control operacional y seguimiento de las características de los procesos de las empresas y de sus subcontratistas y proveedores que pueden tener un impacto ambiental.
CE21 - Identificar y evaluar los posibles riesgos ambientales y elaborar planes que aseguren la preparación y respuesta ante accidentes con consecuencias medioambientales.
CE22 - Conocer los requisitos y el esquema de adhesión de las empresas al Reglamento EMAS
CE23 - Comprender el origen y objetivo de la Agenda 21.
CE24 - Conocer distintos tipos de modelos de gestión forestal así como la sistemática a seguir para obtener su certificación



CE25 - Comprender la metodología a seguir para llevar a cabo un proyecto de ecodiseño y conocer la normativa de referencia, así como saber identificar los distintivos (Ecoetiquetas).		
CE30 - Buscar evidencias y evaluarlas frente a los criterios de auditoría para obtener hallazgos, documentándolos y categorizándolos según un criterio previamente establecido, que muestren las deficiencias o incumplimientos en el funcionamiento de los sistemas.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Sesiones presenciales virtuales	10	100
Recursos didácticos audiovisuales	3	0
Estudio del material básico	30	0
Lectura del material complementario	18	0
Trabajos, casos prácticos y test de evaluación	15	0
Tutorías	8	30
Trabajo colaborativo	4	0
Examen final	2	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
No existen datos		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Participación del estudiante	0.0	20.0
Trabajos, proyectos y/o casos	20.0	40.0
Test de evaluación	0.0	20.0
Examen final	60.0	60.0
NIVEL 2: Otros Sistemas de Gestión		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	3	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
	3	
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		



5.5.1.3 CONTENIDOS

En asignaturas previas se han descrito los sistemas de gestión más demandados a nivel mundial por las organizaciones, como son la ISO 9001 y la ISO 14001. Mención especial requiere la nueva ISO 45001, sobre el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, que ha actualizado y mejorado dicho sistema de gestión del antiguo estándar OHSAS 18001. Sin embargo, la evolución de la sociedad tanto a nivel tecnológico como a nivel moral, hace que para muchas organizaciones otros sistemas de gestión se hayan convertido en estratégicos en función de su sector de actividad.

Así,

cada vez son más las organizaciones que desean ser partícipes del Desarrollo Sostenible, integrando voluntariamente los aspectos sociales y medioambientales en su estrategia empresarial, procurando reconciliar los intereses y necesidades de las distintas partes relacionadas con la organización de manera satisfactoria.

En esta asignatura se da respuesta a esta demanda de la sociedad a través del estudio el **Sistema de Gestión Ética y Socialmente Responsable según la Norma SGE 21**, desarrollada por Forética.

Esta norma

es el primer estándar europeo que permite alcanzar la certificación en dicho sistema de gestión de una manera voluntaria.

A través del estudio de la misma se

acercar al estudiante las diferentes herramientas e iniciativas actualmente imperantes en la materia y detalla los requisitos y criterios de la Norma SGE 21, en cuanto a los aspectos a considerar para la implantación de un sistema de gestión de la RSC: las responsabilidades de la dirección, las relaciones con los clientes y los proveedores, las personas que integran la organización, el entorno social y ambiental, así como las relaciones con los inversores, la competencia y la Administración.

Además,

la última revisión de la Norma SGE,

incluye los criterios e iniciativas de RSE más relevantes y actuales a la vez que maximiza su compatibilidad con otros índices, guías y herramientas de gestión. Permite así que las organizaciones, independientemente del tamaño y el sector, desarrollen y coordinen su Responsabilidad Social. Se caracteriza por ser una herramienta flexible, capaz de impulsar cambios y adaptarse a nuevas situaciones dentro de las organizaciones.

Por otro lado,

la implantación y certificación de

un **Sistema de Gestión de la I+D+i** es aún un aspecto novedoso en las organizaciones y se constituye como un elemento diferenciador con respecto a la competencia.

A través del estudio de

la Familia de Normas UNE 166000,

el estudiante

analiza los conceptos de investigación, desarrollo tecnológico e innovación y su implicación en las empresas.

Se recogen también

los mecanismos de financiación y fiscalidad de la I+D+i y se presenta el marco normativo en base a esta familia de normas para los proyectos y Sistemas de Gestión de I+D+i.

El mantenimiento de la confidencialidad siempre ha sido un tema crucial en las organizaciones, que tienen que velar por la protección de la información de trabajadores, clientes, proveedores y otras partes interesadas. Sin embargo, en la actualidad, el gran desarrollo de las TIC ha hecho que se genere una demanda aún mayor de todo lo que tiene que ver con la seguridad de la información. Si a esto le sumamos los requisitos legales existentes en este ámbito, hace que las organizaciones vean como parte importante de su estrategia empresarial el implantar un **Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información y de la Gestión del Servicio**.

En este sentido, a través del estudio de la Norma ISO 27000 se

analiza e interpreta las exigencias para la empresa establecidos por la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal, y normativa relacionada, y se recogen los requisitos para la implantación de un sistema de gestión de la seguridad de la información.

Asimismo,

la Norma ISO 20000-1, Gestión del Servicio, está ligada a la seguridad de la información, que se vincula con

Norma

ISO 27000 desde el punto de vista de seguridad de la información, controles en la misma, así como cambios e incidencias de seguridad en la información.

En conclusión, esta asignatura acerca al estudiante a otros sistemas de gestión menos conocidos, pero que su relevancia va en aumento en las organizaciones. Por lo tanto es también un punto diferenciador en la formación del alumno, que le da un perfil profesional más completo que se ajusta no sólo al conocimiento de los sistemas de gestión más habituales, sino también en estos otros sistemas de gestión más punteros y con un gran potencial de desarrollo a futuro.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG18 - Recopilar y gestionar información concerniente a los clientes, productos y/ servicios.

CG2 - Integrar los conocimientos con el fin de formular juicios a partir de una determinada información, incluyendo reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas.

CG4 - Mantener una actitud que les permita estudiar de manera autónoma y promover la formación continua en su futuro desempeño profesional.

CG6 - Propiciar el cambio cultural en las organizaciones para que adopten modelos de gestión basados en el ciclo de mejora continua y fomentar las buenas prácticas de gestión.

CG7 - Programar las actuaciones, responsabilidades, plazos y recursos necesarios para la consecución de objetivos y metas que conduzcan a la mejora continua del desempeño de los sistemas de gestión.



CG8 - Conducir a la empresa a la obtención y mantenimiento de las certificaciones de los sistemas de gestión, para asegurar a los clientes, inversores y resto de partes interesadas el compromiso demostrable con una gestión eficaz.		
CG9 - Tomar acciones correctivas y preventivas frente a desviaciones respecto a los criterios establecidos, investigando las causas que las originan para eliminarlas y prevenir su reaparición.		
CG10 - Establecer una estructura organizativa para los sistemas de gestión, definiendo las funciones y responsabilidades que aseguren la disponibilidad de recursos y su adecuado funcionamiento.		
CG11 - Desarrollar y mantener una estructura documentada de los sistemas de gestión que asegure la permanente actualización, distribución y buen uso de los documentos. Controlar los registros derivados del funcionamiento de los sistemas que evidencian su desempeño.		
CG14 - Establecer procedimientos con controles operacionales que recojan los criterios y directrices a seguir para asegurar que las actividades no se desvían de la política, los objetivos y metas establecidos, asegurando la plena satisfacción de todas las partes interesadas.		
CG15 - Manejar adecuadamente información relativa a prevención de riesgos laborales, la calidad, el medio ambiente y la responsabilidad social corporativa: legislación vigente, normas y estándares internacionales y nacionales, notas técnicas, revistas especializadas, Internet, documentos internos de la empresa, etc. Garantizar una información eficaz, gestionarla e interpretarla adecuadamente.		
CG17 - Aplicar las distintas técnicas de comunicación, información y negociación para educar, formar y asesorar a los trabajadores en todos los aspectos de la prevención de riesgos.		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT1 - Innovar y aplicar la flexibilidad necesaria en entornos nuevos de aprendizaje como es la enseñanza on line.		
CT2 - Conocer, y utilizar con habilidad, los mecanismos básicos de uso de la comunicación bidireccional entre profesores y alumnos, foros, chats, etc.		
CT3 - Utilizar las herramientas para presentar, producir y comprender la información que les permita transformarla en conocimiento.		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE14 - Crear procedimientos con controles operacionales que recojan los criterios que aseguren que se cumplen con los requisitos de seguridad y salud de los trabajadores, de los contratistas y otros visitantes al lugar de trabajo.		
CE17 - Definir directrices para el control de los procesos y actividades implicados en el desarrollo de productos/servicios que aseguren el cumplimiento de los requisitos que permitan satisfacer a todas las partes interesadas.		
CE23 - Comprender el origen y objetivo de la Agenda 21.		
CE26 - Analizar el concepto de desarrollo sostenible para su incorporación a la empresa como pilar de la responsabilidad social corporativa.		
CE27 - Identificar los grupos de interés relacionados con las empresas y establecer directrices para las relaciones con los clientes, los proveedores, las personas que integran la organización, el entorno social y ambiental de la misma, los inversores, la competencia y la Administración, fundamentadas en los principios de la RSC.		
CE30 - Buscar evidencias y evaluarlas frente a los criterios de auditoría para obtener hallazgos, documentándolos y categorizándolos según un criterio previamente establecido, que muestren las deficiencias o incumplimientos en el funcionamiento de los sistemas.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Sesiones presenciales virtuales	10	100
Recursos didácticos audiovisuales	3	0
Estudio del material básico	30	0
Lectura del material complementario	18	0



Trabajos, casos prácticos y test de evaluación	15	0
Tutorías	8	30
Trabajo colaborativo	4	0
Examen final	2	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
No existen datos		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Participación del estudiante	0.0	20.0
Trabajos, proyectos y/o casos	20.0	40.0
Test de evaluación	0.0	20.0
Examen final	60.0	60.0
NIVEL 2: Integración de Sistemas de Gestión y Planificación y Ejecución de Auditorías		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	3	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
	3	
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>Todos los sistemas de gestión tienen una serie de elementos comunes que hacen que su funcionamiento sea similar dentro de las organizaciones. Estos elementos son: la estructura, procesos, productos y servicios, partes interesadas, recursos, documentos y directrices generales de funcionamiento, como son la política, los objetivos, etc. En base a estas similitudes es posible establecer procesos de auditoría conjuntos y es posible integrar todos los sistemas de gestión de tal manera que funcionen como uno solo.</p> <p>En la primera parte de la asignatura se dan las pautas para llegar a la integración de los Sistemas de Gestión: ISO 9001, ISO 14001, ISO 45001 y SGE 21. Así, se analiza la compatibilidad, las analogías y las diferencias de los sistemas de gestión basados en las Normas ISO 9001, ISO 14001, ISO 45001 y SGE 21; se recoge diferentes formas de abordar la integración de los sistemas, planteando la integración de forma paulatina o a la totalidad de los procesos; se establece los factores a tener en cuenta para elaborar un plan de integración acorde a la madurez de la organización en cuanto a su nivel de gestión actual; y se define como integrar aspectos de calidad, medio ambiente, prevención de riesgos laborales y RSC en los diferentes elementos de los sistemas de gestión: política, objetivos, estructura y responsabilidades, competencia, toma de conciencia y formación, documentación y su control, control de equipos y de procesos, no conformidades, acciones correctivas, registros, auditorías y revisión por la dirección.</p>		



Por otro lado, en esta segunda parte de la asignatura se enseña al estudiante **como planificar y ejecutar auditorías internas de los principales sistemas de gestión estudiados: ISO 9001, ISO 14001, ISO 45001 y SGE 21**. A través del estudio de la Norma ISO 19011, se muestra al estudiante, un análisis pormenorizado de los principios de auditoría, la gestión de programas de auditoría, la realización de auditorías de sistemas de gestión, así como sobre la competencia de los auditores de los sistemas de gestión.

Si bien,

las metodologías y directrices

proporcionadas en la asignatura,

son aplicables a la realización de auditorías internas de los sistemas de gestión de la calidad, el medio ambiente, la prevención de riesgos laborales y la RSC,

pueden ser también

aplicables a otros tipos de auditorías mediante la identificación de los criterios y requisitos de aplicación particulares de cada caso y de las competencias necesarias para afrontar el proceso de auditoría en una disciplina concreta.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG2 - Integrar los conocimientos con el fin de formular juicios a partir de una determinada información, incluyendo reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas.

CG4 - Mantener una actitud que les permita estudiar de manera autónoma y promover la formación continua en su futuro desempeño profesional.

CG6 - Propiciar el cambio cultural en las organizaciones para que adopten modelos de gestión basados en el ciclo de mejora continua y fomentar las buenas prácticas de gestión.

CG7 - Programar las actuaciones, responsabilidades, plazos y recursos necesarios para la consecución de objetivos y metas que conduzcan a la mejora continua del desempeño de los sistemas de gestión.

CG8 - Conducir a la empresa a la obtención y mantenimiento de las certificaciones de los sistemas de gestión, para asegurar a los clientes, inversores y resto de partes interesadas el compromiso demostrable con una gestión eficaz.

CG9 - Tomar acciones correctivas y preventivas frente a desviaciones respecto a los criterios establecidos, investigando las causas que las originan para eliminarlas y prevenir su reaparición.

CG10 - Establecer una estructura organizativa para los sistemas de gestión, definiendo las funciones y responsabilidades que aseguren la disponibilidad de recursos y su adecuado funcionamiento.

CG11 - Desarrollar y mantener una estructura documentada de los sistemas de gestión que asegure la permanente actualización, distribución y buen uso de los documentos. Controlar los registros derivados del funcionamiento de los sistemas que evidencian su desempeño.

CG12 - Identificar las necesidades de formación en la empresa, y crear planes de formación adecuados para que el personal adquiera las competencias necesarias para el adecuado desarrollo de su actividad.

CG13 - Integrar sistemas de gestión, haciéndolos compatibles entre sí para aprovechar sus sinergias, estableciendo objetivos alineados, permitiendo tener una visión global de los sistemas y facilitando la toma de decisiones, con el fin último de aumentar su eficacia y rentabilidad.

CG15 - Manejar adecuadamente información relativa a prevención de riesgos laborales, la calidad, el medio ambiente y la responsabilidad social corporativa: legislación vigente, normas y estándares internacionales y nacionales, notas técnicas, revistas especializadas, Internet, documentos internos de la empresa, etc. Garantizar una información eficaz, gestionarla e interpretarla adecuadamente.

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

CT1 - Innovar y aplicar la flexibilidad necesaria en entornos nuevos de aprendizaje como es la enseñanza on line.

CT2 - Conocer, y utilizar con habilidad, los mecanismos básicos de uso de la comunicación bidireccional entre profesores y alumnos, foros, chats, etc.

CT3 - Utilizar las herramientas para presentar, producir y comprender la información que les permita transformarla en conocimiento.

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS



CE5 - Integrar la prevención de riesgos laborales con otras técnicas afines como un proceso interno más, en la actividad empresarial.
CE7 - Conocer a fondo los riesgos específicos de actividades concretas y de los sectores más preocupantes de la siniestralidad laboral. Desarrollar la capacidad de extrapolar a otras actividades los elementos de riesgo de éstos.
CE17 - Definir directrices para el control de los procesos y actividades implicados en el desarrollo de productos/servicios que aseguren el cumplimiento de los requisitos que permitan satisfacer a todas las partes interesadas.
CE18 - Conocer los principales actos jurídicos en materia de medio ambiente, su campo de aplicación en las empresas y los Procedimientos administrativos para la obtención de permisos, licencias y autorizaciones.
CE19 - Identificar los aspectos ambientales y sus impactos asociados, evaluarlos y determinar su significatividad.
CE20 - Establecer procedimientos para el control operacional y seguimiento de las características de los procesos de las empresas y de sus subcontratistas y proveedores que pueden tener un impacto ambiental.
CE23 - Comprender el origen y objetivo de la Agenda 21.
CE26 - Analizar el concepto de desarrollo sostenible para su incorporación a la empresa como pilar de la responsabilidad social corporativa.
CE27 - Identificar los grupos de interés relacionados con las empresas y establecer directrices para las relaciones con los clientes, los proveedores, las personas que integran la organización, el entorno social y ambiental de la misma, los inversores, la competencia y la Administración, fundamentadas en los principios de la RSC.
CE28 - Auditar los sistemas de gestión: ejecutar un proceso sistemático, independiente y documentado para la evaluación de la capacidad de los sistemas en lo relativo al aseguramiento del cumplimiento de los requisitos, así como al logro de los objetivos especificados y los resultados de los compromisos adquiridos por las organizaciones.
CE29 - Recopilar la información pertinente para cubrir los objetivos, el alcance y los criterios de la auditoría, incluyendo la información relacionada con las interrelaciones entre funciones, actividades y procesos.
CE30 - Buscar evidencias y evaluarlas frente a los criterios de auditoría para obtener hallazgos, documentándolos y categorizándolos según un criterio previamente establecido, que muestren las deficiencias o incumplimientos en el funcionamiento de los sistemas.
CE31 - Determinar el nivel de integración en los aspectos relativos a la gestión de sistemas atendiendo a criterios como la madurez de la organización.
CE32 - Desarrollar y llevar a cabo un plan de integración para la gestión solidaria de las áreas de calidad, medio ambiente, prevención de riesgos y RSC.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Sesiones presenciales virtuales	10	100
Recursos didácticos audiovisuales	3	0
Estudio del material básico	30	0
Lectura del material complementario	18	0
Trabajos, casos prácticos y test de evaluación	15	0
Tutorías	8	30
Trabajo colaborativo	4	0
Examen final	2	100

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

No existen datos

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Participación del estudiante	0.0	20.0
Trabajos, proyectos y/o casos	20.0	40.0
Test de evaluación	0.0	20.0
Examen final	60.0	60.0



NIVEL 2: Prácticas Externas.		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Prácticas Externas	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
	6	
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
Lenguas en las que se imparte		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>La asignatura de Prácticas proporciona al alumno la posibilidad de elegir temática para las mismas: Prevención de Riesgos Laborales o Sistemas Integrados de Gestión.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Si las Prácticas seleccionadas son relativas a Prevención de Riesgos Laborales (en concreto, a la especialidad preventiva elegida como asignatura optativa del plan de estudios), el Trabajo Fin de Máster deberá tratar el ámbito de la implantación y auditoría de sistemas de gestión de la calidad, medio ambiente, la seguridad y salud en el trabajo, o la integración de sistemas. • Si las Prácticas escogidas son relativas a la implantación y auditoría de sistemas de gestión de la calidad, medio ambiente, seguridad y salud en el trabajo o RSC, el Trabajo Fin de Máster deberá versar obligatoriamente sobre el área de especialización preventiva escogida en el programa formativo del máster. <p>En el Anexo VI del RD 39/1997, por el que se desarrolla el Reglamento de los Servicios de Prevención, se especifican los contenidos mínimos del programa de formación para el desempeño de funciones de Nivel Superior de cada una de las disciplinas preventivas. Dentro de esos contenidos mínimos se incluye la realización de 150 horas de Prácticas por cada una de las Especialidades preventivas que pueden llevarse a cabo a través de la ejecución de unas Prácticas en Empresa o la elaboración de un Trabajo específico.</p> <p>Siguiendo esta indicación, la presente asignatura aglutina las prácticas en empresa correspondientes a una de las tres especialidades técnicas, a elección del alumno (en el caso de que el alumno decida realizar el periodo práctico en Prevención de Riesgos Laborales). Si el alumno eligiera realizar las prácticas en Sistemas Integrados de Gestión, quedaría para completar su formación preventiva el Trabajo Fin de Máster que se realizará en la misma especialidad que cursó en la asignatura optativa, completando (y superando) de este modo las 150 horas de la especialidad.</p> <p>Prácticas en el ámbito de la Prevención de Riesgos Laborales:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Colaborar activamente con el servicio de prevención de la empresa, sirviendo de apoyo a dicho departamento. • Realizar la evaluación inicial de riesgos de los diferentes puestos de trabajo o en su caso revisarla, estableciendo en caso necesario una estrategia de medición para asegurar que los resultados obtenidos caracterizan adecuadamente la situación que se valora. • Participar en la planificación de la actividad preventiva en la empresa. • Participar en la planificación de la formación a todos los niveles y en las materias propias de su área de especialización en base a los requerimientos detectados. • Informar y formar con carácter general, a todos los niveles de la organización. • Vigilar el cumplimiento del programa de control y reducción de riesgos y efectuar personalmente las actividades de control de las condiciones de trabajo, dirigiendo las actuaciones a desarrollar en casos de emergencia y primeros auxilios. <p>Prácticas en el ámbito de la consultoría de sistemas de gestión de la calidad, medio ambiente, responsabilidad social y/o salud y seguridad laboral.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Participar en la implantación de sistemas de gestión de la calidad, medio ambiente, responsabilidad social y/o seguridad y salud laboral. 		



- Transmitir las buenas prácticas ambientales en la empresa, exponiendo los beneficios de una adecuada gestión ambiental, expresar los objetivos que se persiguen con la implantación de un sistema de gestión del medio ambiente e informar de las consecuencias de una deficiente gestión en este ámbito.
- Participar en la identificación de los aspectos ambientales y sus impactos asociados, evaluarlos y determinar su significatividad.
- Participar en el análisis e identificación de requisitos, determinar cómo se aplican y evaluar su desempeño para facilitar el logro de permisos, autorizaciones y el cumplimiento de los requisitos.
- Participar en el establecimiento de procedimientos que recojan los criterios y directrices a seguir para asegurar que las actividades no se desvíen de la política, los objetivos y metas establecidos.
- Participar en la evaluación del desempeño de los sistemas fijando indicadores representativos del grado en que se alcanzan los objetivos y metas establecidos para la empresa.
- Identificar las potenciales situaciones de emergencia ambiental que puedan tener lugar para prevenir los riesgos asociados y elaborar planes que aseguren la preparación y respuesta ante accidentes.
- Revisar todo el alcance de los sistemas, identificar áreas de mejora y emprender acciones para su desarrollo.
- Participar en procesos de auditoría adoptando el rol adecuado a las funciones que se hayan designado.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

El alumno reforzará, además de las competencias asignadas a esta asignatura, las correspondientes al ámbito de aplicación en el que desarrolle las Prácticas Externas, según el caso:

- **Ámbito de Prevención de Riesgos Laborales:**
 - Competencias Específicas: CE1 (Seguridad), CE2, CE3 (Seguridad), CE4, CE5, CE6, CE7, CE8 (Higiene), CE9 (Higiene), CE10 (Higiene), CE11 (Ergonomía), CE12 (Ergonomía), CE13 (Ergonomía), CE14 (Seguridad), CE15, CE16, CE33.
- **Ámbito de Sistemas de gestión:**
 - Competencias Generales: CG7, CG8, CG9, CG10, CG11, CG16, CG18.
 - Competencias Específicas: CE5 (**Seguridad y Salud en el Trabajo**), CE17, CE18 (Medio Ambiente), CE19 (Medio Ambiente), CE20 (Medio Ambiente), CE21 (Medio Ambiente), CE22 (Medio Ambiente), CE23 (Medio Ambiente), CE24 (Medio Ambiente), CE25 (Medio Ambiente), CE26 (RSC), CE27 (RSC), CE31 (Integración), CE32 (Integración).

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG1 - Aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios o multidisciplinares.

CG2 - Integrar los conocimientos con el fin de formular juicios a partir de una determinada información, incluyendo reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas.

CG3 - Analizar e interpretar los requisitos legales aplicables a las empresas, y establecer procedimientos para su identificación, actualización y modo de aplicación.

CG4 - Mantener una actitud que les permita estudiar de manera autónoma y promover la formación continua en su futuro desempeño profesional.

CG5 - Desarrollar las capacidades de trabajo en equipo y las habilidades de comunicación, así como establecer y mantener relaciones con otros profesionales y con organizaciones relevantes.

CG6 - Propiciar el cambio cultural en las organizaciones para que adopten modelos de gestión basados en el ciclo de mejora continua y fomentar las buenas prácticas de gestión.

CG14 - Establecer procedimientos con controles operacionales que recojan los criterios y directrices a seguir para asegurar que las actividades no se desvíen de la política, los objetivos y metas establecidos, asegurando la plena satisfacción de todas las partes interesadas.

CG15 - Manejar adecuadamente información relativa a prevención de riesgos laborales, la calidad, el medio ambiente y la responsabilidad social corporativa: legislación vigente, normas y estándares internacionales y nacionales, notas técnicas, revistas especializadas, Internet, documentos internos de la empresa, etc. Garantizar una información eficaz, gestionarla e interpretarla adecuadamente.

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

CT3 - Utilizar las herramientas para presentar, producir y comprender la información que les permita transformarla en conocimiento.

CT5 - Investigar y comunicar los resultados de la investigación con el lenguaje apropiado.



5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE34 - Integrar en la empresa el rol asignado dentro de un equipo de trabajo especializado, asumir responsabilidades, y tomar decisiones de forma autónoma sobre las actividades a realizar.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Realización de consultas a través de Tutorías (Prácticas)	15	0
Lectura de documentación en el centro de prácticas	12	0
Desarrollo de Prácticas	153	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
No existen datos		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Evaluación con base en el informe del tutor externo	40.0	40.0
Memoria de prácticas	60.0	60.0
NIVEL 2: Trabajo Fin de Máster.		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Trabajo Fin de Grado / Máster	
ECTS NIVEL 2	12	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
	12	
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>Para la elección de la temática del Trabajo, el estudiante deberá tener en cuenta las Prácticas escogidas, de modo que:</p> <ul style="list-style-type: none"> Si las Prácticas son relativas al ámbito de la implantación y auditoría de sistemas de gestión de la calidad, medio ambiente, seguridad y salud en el trabajo o RSC, el Trabajo Fin de Máster deberá 		



centrarse en el ámbito de la prevención de riesgos laborales (en concreto, a la especialidad preventiva elegida como asignatura optativa del plan de estudios).

- Si las Prácticas seleccionadas son relativas a Prevención de Riesgos Laborales (en concreto, a la especialidad preventiva elegida como asignatura optativa del plan de estudios), el Trabajo fin de Máster deberá centrarse en el ámbito de la implantación y auditoría de sistemas de gestión de la calidad, el medio ambiente, la seguridad y salud el trabajo, o la integración de sistemas.

En el Anexo VI del RD 39/1997, por el que se desarrolla el Reglamento de los Servicios de Prevención, se especifican los contenidos mínimos del programa de formación para el desempeño de funciones de Nivel Superior de cada una de las disciplinas preventivas.

El desarrollo del Trabajo Fin de Máster conlleva para el estudiante la puesta en práctica de conocimientos teóricos y metodológicos adquiridos durante el transcurso del programa formativo, la búsqueda de información y profundización en la materia escogida, la capacidad para formular juicios y el desarrollo de las habilidades de comunicación.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

La realización y defensa pública del Trabajo Fin de Máster se rige por las directrices marcadas en el Real Decreto 1393/2007.

El alumno reforzará, además de las competencias asignadas a esta asignatura, las correspondientes al tema del Trabajo Fin de Máster realizado en cada caso:

- Ámbito de Prevención de Riesgos Laborales:
 - Competencias Específicas: CE1 (Seguridad), CE2, CE3 (Seguridad), CE4, CE5, CE6, CE7, CE8 (Higiene), CE9 (Higiene), CE10 (Higiene), CE11 (Ergonomía), CE12 (Ergonomía), CE13 (Ergonomía), CE14 (Seguridad), CE15, CE16, CE33.
- Ámbito de Sistemas de gestión:
 - Competencias Generales: CG7, CG8, CG9, CG10, CG11, CG18.
 - Competencias Específicas: CE5 (Seguridad y Salud en el Trabajo), CE17, CE18 (Medio Ambiente), CE19 (Medio Ambiente), CE20 (Medio Ambiente), CE21 (Medio Ambiente), CE22 (Medio Ambiente), CE23 (Medio Ambiente), CE24 (Medio Ambiente), CE25 (Medio Ambiente), CE26 (RSC), CE27 (RSC), CE31 (Integración), CE32 (Integración).

Evaluación

El Trabajo Fin de Máster se realiza individualmente o de manera grupal, con el seguimiento continuo por parte de un profesor-director de TFM, durante la elaboración del mismo. En ambos casos, la evaluación se realiza de manera individual.

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG1 - Aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios o multidisciplinares.

CG2 - Integrar los conocimientos con el fin de formular juicios a partir de una determinada información, incluyendo reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas.

CG3 - Analizar e interpretar los requisitos legales aplicables a las empresas, y establecer procedimientos para su identificación, actualización y modo de aplicación.

CG4 - Mantener una actitud que les permita estudiar de manera autónoma y promover la formación continua en su futuro desempeño profesional.

CG6 - Propiciar el cambio cultural en las organizaciones para que adopten modelos de gestión basados en el ciclo de mejora continua y fomentar las buenas prácticas de gestión.

CG14 - Establecer procedimientos con controles operacionales que recojan los criterios y directrices a seguir para asegurar que las actividades no se desvíen de la política, los objetivos y metas establecidos, asegurando la plena satisfacción de todas las partes interesadas.

CG15 - Manejar adecuadamente información relativa a prevención de riesgos laborales, la calidad, el medio ambiente y la responsabilidad social corporativa: legislación vigente, normas y estándares internacionales y nacionales, notas técnicas, revistas especializadas, Internet, documentos internos de la empresa, etc. Garantizar una información eficaz, gestionarla e interpretarla adecuadamente.

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.



5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT2 - Conocer, y utilizar con habilidad, los mecanismos básicos de uso de la comunicación bidireccional entre profesores y alumnos, foros, chats, etc.		
CT3 - Utilizar las herramientas para presentar, producir y comprender la información que les permita transformarla en conocimiento.		
CT5 - Investigar y comunicar los resultados de la investigación con el lenguaje apropiado.		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
No existen datos		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Sesión inicial de presentación de Trabajo Fin de Máster	2	100
Lectura de material en el aula virtual (TFM)	5	0
Tutorías (TFM)	6	100
Sesiones grupales de Trabajo Fin de Máster	3	100
Elaboración del Trabajo Fin de Máster	342	0
Exposición del Trabajo Fin de Máster	2	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
No existen datos		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Evaluación de la estructura del Trabajo Fin de Máster	20.0	20.0
Evaluación de la exposición del Trabajo Fin de Máster	30.0	30.0
Evaluación del contenido individual del Trabajo Fin de Máster	50.0	50.0



6. PERSONAL ACADÉMICO

6.1 PROFESORADO Y OTROS RECURSOS HUMANOS				
Universidad	Categoría	Total %	Doctores %	Horas %
Universidad Internacional de La Rioja	Profesor Adjunto	27	100	27
Universidad Internacional de La Rioja	Profesor Asociado (incluye profesor asociado de C.C.: de Salud)	18	100	18
Universidad Internacional de La Rioja	Ayudante	55	0	55
PERSONAL ACADÉMICO				
Ver Apartado 6: Anexo 1.				
6.2 OTROS RECURSOS HUMANOS				
Ver Apartado 6: Anexo 2.				

7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Justificación de que los medios materiales disponibles son adecuados: Ver Apartado 7: Anexo 1.

8. RESULTADOS PREVISTOS

8.1 ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS		
TASA DE GRADUACIÓN %	TASA DE ABANDONO %	TASA DE EFICIENCIA %
55	25	95
CODIGO	TASA	VALOR %
No existen datos		
Justificación de los Indicadores Propuestos:		
Ver Apartado 8: Anexo 1.		
8.2 PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROCESO Y LOS RESULTADOS		
<p>8.2. Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados de aprendizaje</p> <p>La Política de Calidad de la UNIR fue definida para promover y garantizar el logro de la misión de la organización. El despliegue de la Política de Calidad se evidencia en la implantación de un Sistema de Aseguramiento Intern o de Calidad (S A IC), que es de aplicación en cada Centro y Departamento responsables de los Títulos de Grado, Máster, y Doctorado. Dicho sistema queda recogido en el criterio 9 de esta guía y aparece desarrollado en el Manual de Calidad y sus procedimientos. La estructura definida en el Manual de Calidad establece que la Unidad de Calidad, UNICA, será el órgano responsable del seguimiento y la toma de decisiones generales sobre el S A IC y de cada titulación, en este último caso recibe la asistencia y colaboración de las Unidades de Calidad de Titulación (en adelante, UCT).</p> <p>Para garantizar el adecuado funcionamiento del S A IC se han establecido diferentes instrumentos de seguimiento que aparecen recogidos en el procedimiento PC-6-1.2 donde se describe cómo se realiza la medición, el análisis de los resultados y la mejora continua.</p> <ul style="list-style-type: none"> Las unidades de calidad que realizan el análisis del progreso, de los resultados de aprendizaje y del logro de los objetivos establecidos inicialmente, elaboran un informe anual de conclusiones indicando las posibles medidas correctivas, en su caso, y el correspondiente informe de propuestas de mejora (DC_6-1.2-1 Informe Anual de la Unidad de Calidad de titulación y DC-6-1.2-3 Informe de propuestas de mejora). La UNICA recibe y analiza la información de cada Titulación y de cada Departamento involucrado en la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje realizando, en su caso, las sugerencias que considere oportunas al Plan de Mejora. <p>En particular, y adaptado a esta titulación y a estos resultados el procedimiento es el siguiente:</p> <p>Tras cada periodo de evaluación, a través de la aplicación informática de informes de calidad, la Dirección Académica del Título comprueba si los resultados obtenidos se adecúan a las expectativas, o si por el contrario, es necesario definir alguna medida (en la mayoría de los casos, estas medidas vendrán sugeridas por profesores, alumnos y la propia coordinación).</p>		



La Coordinación Académica es la encargada de custodiar los datos y los registros necesarios. Para su custodia y comunicación dispone de un espacio compartido, el REPOSITORIO DOCUMENTAL, donde son controlados los documentos por parte del Departamento de Calidad, pero accesibles para su consulta por parte de todos los usuarios autorizados (

PC-6-3

Procedimiento para la aprobación

modificación de procedimientos y control de la documentación).

Con los datos obtenidos, la coordinación Académica realiza un análisis de los mismos y del logro de los objetivos establecidos inicialmente. Elabora un informe anual de conclusiones indicando las posibles medidas correctivas, en su caso, y el correspondiente informe de propuestas de mejora (

DC_6.1.2-1

Informe Anual de la Unidad de Calidad de titulación y

DC_6.1.2-3

Informe de propuestas de mejora).

UNICA recibe y analiza la información de cada Titulación realizando, en su caso, sugerencias al Plan de Mejora que se haya establecido en el informe.

UNICA traslada la información a la Comisión Permanente del Consejo Directivo para la aprobación de las medidas propuestas o su desestimación.

Toda información relevante se hace saber a los grupos implicados (ver Plan de comunicación y

PA-5.2

de Comunicación Interna.)

De este modo la UNICA, tiene una visión conjunta de todas las titulaciones y propone en el Pleno de la UNICA, que se reúne al inicio y al final del curso, las acciones de mejora que son necesarias a nivel global de Universidad y ratifica las propuestas de cada UCT para su titulación.

9. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

ENLACE	http://www.unir.net/universidad-online/manual-calidad-procedimientos/
--------	---

10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

10.1 CRONOGRAMA DE IMPLANTACIÓN	
CURSO DE INICIO	2013
Ver Apartado 10: Anexo 1.	
10.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN	
No procede	
10.3 ENSEÑANZAS QUE SE EXTINGUEN	
CÓDIGO	ESTUDIO - CENTRO

11. PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD

11.1 RESPONSABLE DEL TÍTULO			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
44611752D	Fermín	Torrano	Montalvo
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Avenida de la Paz, 137	26006	La Rioja	Logroño
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
virginia.montiel@unir.net	676614276	902877037	Director Académico del Máster
11.2 REPRESENTANTE LEGAL			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
24236227T	Juan Pablo	Guzmán	Palomino
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Avenida de la Paz, 137	26006	La Rioja	Logroño
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
virginia.montiel@unir.net	676614276	902877037	Secretario General de la Universidad
El Rector de la Universidad no es el Representante Legal			
Ver Apartado 11: Anexo 1.			
11.3 SOLICITANTE			



El responsable del título no es el solicitante			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
16609588T	Virginia	Montiel	Martín
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Avenida de la Paz, 137	26006	La Rioja	Logroño
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
virginia.montiel@unir.net	676614276	902877037	Responsable de Programas ANECA



Apartado 2: Anexo 1

Nombre : 2_completo_compressed.pdf

HASH SHA1 : 4AE55B879E409F2387EA75EB8878ED66DBD47128

Código CSV : 436163755110849053060883

Ver Fichero: 2_completo_compressed.pdf



Apartado 4: Anexo 1

Nombre : 4.1_Sistemas de información previo.pdf

HASH SHA1 : 94F5EA5E35F50CA58C04F0E9FA3FB3E14D73AFEF

Código CSV : 436169098571541592405611

Ver Fichero: 4.1_Sistemas de información previo.pdf



Apartado 5: Anexo 1

Nombre : 5.1_Planificación de las enseñanzas.pdf

HASH SHA1 : B9F3618EEF0F942CAE6E27B8C38093166F72CD59

Código CSV : 437158797239792508101176

Ver Fichero: 5.1_Planificación de las enseñanzas.pdf



Apartado 6: Anexo 1

Nombre : 6.1_Profesorado.pdf

HASH SHA1 : 027D1C6FE80A97163CE6286649529E75FB78C0D6

Código CSV : 436188265307126542431326

Ver Fichero: 6.1_Profesorado.pdf



Apartado 6: Anexo 2

Nombre : 6.2_Otros RRHH.pdf

HASH SHA1 : 6F2100FF72337115899E29CBE62ED0B89F18B271

Código CSV : 436188979403639039441360

Ver Fichero: 6.2_Otros RRHH.pdf



Apartado 7: Anexo 1

Nombre : 7_Recursos materiales y servicios - copia.pdf

HASH SHA1 : 445DFD26DB5AEAA327AD8709E6F7A20A33DAD2F7

Código CSV : 436189484463045832079424

Ver Fichero: 7_Recursos materiales y servicios - copia.pdf



Apartado 8: Anexo 1

Nombre : 8.1.Procedimiento_valoracion_resultados_20170427.pdf

HASH SHA1 : 7473986C2C235FBB6308060B27A4297397E3BA50

Código CSV : 258956017491557647740394

Ver Fichero: 8.1.Procedimiento_valoracion_resultados_20170427.pdf



Apartado 10: Anexo 1

Nombre : 10.1_Cronograma de implantación_julio.pdf

HASH SHA1 : D126CED9BAD3351731D22E4A88F1956B122C970E

Código CSV : 431798854770674623511109

Ver Fichero: 10.1_Cronograma de implantación_julio.pdf



Apartado 11: Anexo 1

Nombre : Delegacion_Representante_Legal_PABLO_GUZMAN_18052016.pdf

HASH SHA1 : 6FD59AE4A4310363E0D3664FD18ED62BBF390DEF

Código CSV : 258085821884139819314525

Ver Fichero: Delegacion_Representante_Legal_PABLO_GUZMAN_18052016.pdf



